

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//29.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1919 / 1920

Nivel de descripción : Unidad de instalación

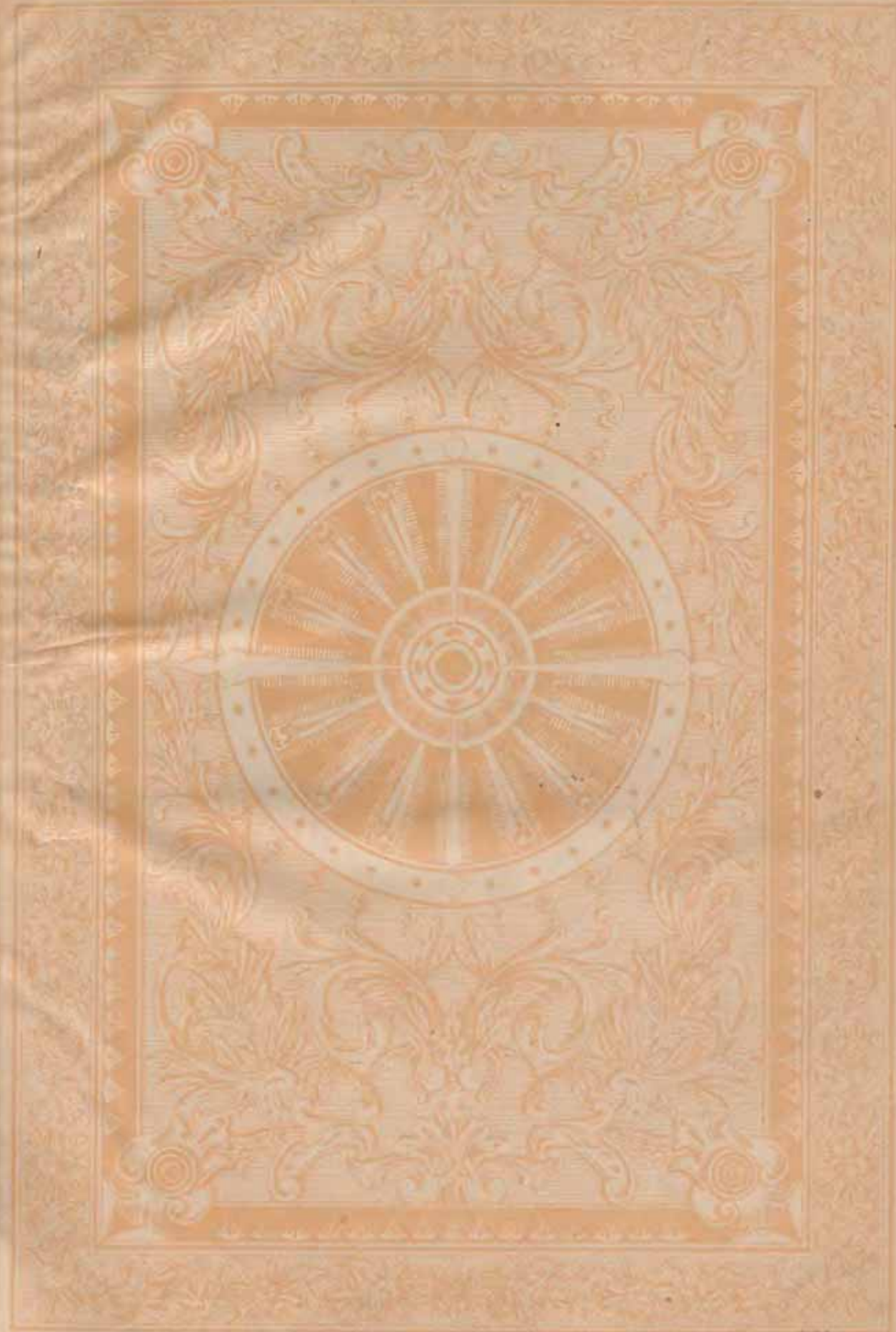
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 112 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral



ACTAS





Small, illegible text or markings at the top of the embossed design.

01

3

AL EST

PESET

1.15

POAMEX

100% DE RESPONSA



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Nota - Este pliego y los siete siguientes, uno
 clase 3ª número 182.212, tres de la clase 4ª números
 398.586 - 398.587 - 398.588, otro de la clase 5ª número
 452.063, otro de la clase 6ª número 310.511, y otro de la clase
 7ª número 182.268, se entregan por valor en cuenta
 y otros puntos el libro de acuerdos de este Ayuntamiento
 desde 1.º de Enero de 1919 a 30 de Mayo de 1920, las actas
 de posesion de los Alcaldes por D.º Juan y Don
 Francisco Vera Serrate.
 Hecho en Madrid a 24 de Abril de 1921
 D.º Juan Vera Serrate
 Secretario*

B.0.152.211★

PROVINCIAS



415

OL

3.

AL EST

PESET

ES

6/15

ROAMEX

CLASE

32

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Corrección de asientos expuesto en el
pliego clase 3.ª número 152.211
Madrid 29 de Abril 1921*

B.0.152.212★

*N.º B.º
R.º Alcalde*

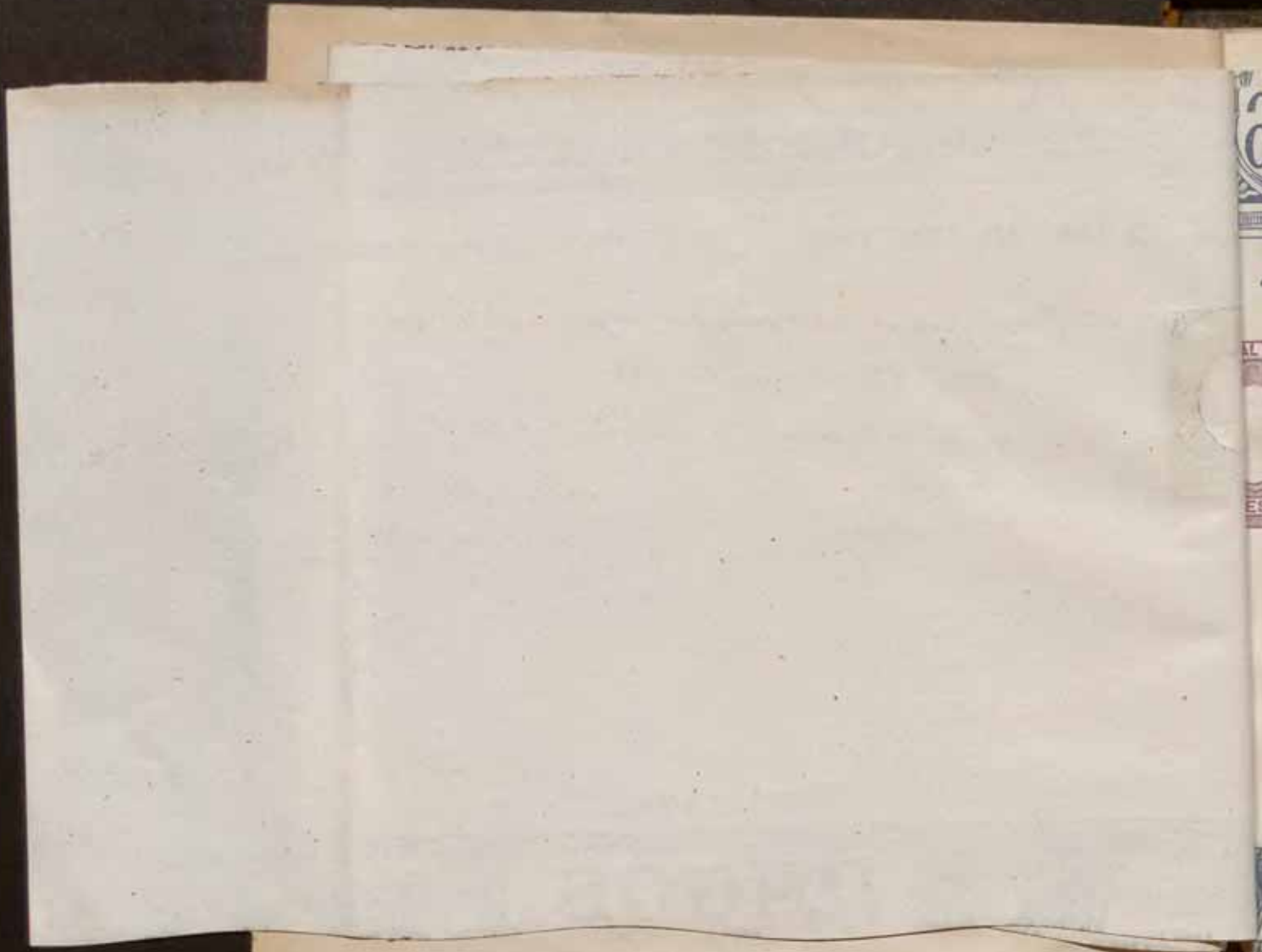
*Intendente
Mariano Menéndez*

PROVINCIAS

PAGOS

TIMBRE

215



ST
CIR

4.

AL EST

SEST

6
618



4.15

BOAMEX

DO NOT WRITE



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Corresponde al reintegro expresado en el folio clase 3.ª
número 152.211*

Memoria de 29 de Julio 1971

*N.º B.º
El Revisor*

*Revisor
Martín Muñoz*

B.0.398.586*

PROVINCIAS



L15

Blank lined paper with faint ghosting of text from the reverse side.

Blank lined paper with faint ghosting of text from the reverse side.

4.
AL ES
PES
68

CLASE

42

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.398.587★

Corresponde al recibo expresado en el plejo de
n.º número 152.211

Alicante 27 Abril 1901

M. B.º
El Alcalde

Alcaldía
Municipal

PROVINCIAS

PAGOS

TIMBRE

ESTADO

215

Blank lined paper with faint ghosting of text from the reverse side.

OF

4.

EST
SET

6
88

Blank lined paper with faint ghosting of text from the reverse side.

2/18



4. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Corresponde al reintegro expresado en el papey clase 3^a
num. 152.211*

Murcia 29 Abril 1971

B.0.398.588★



*No Bu
Publicacion*

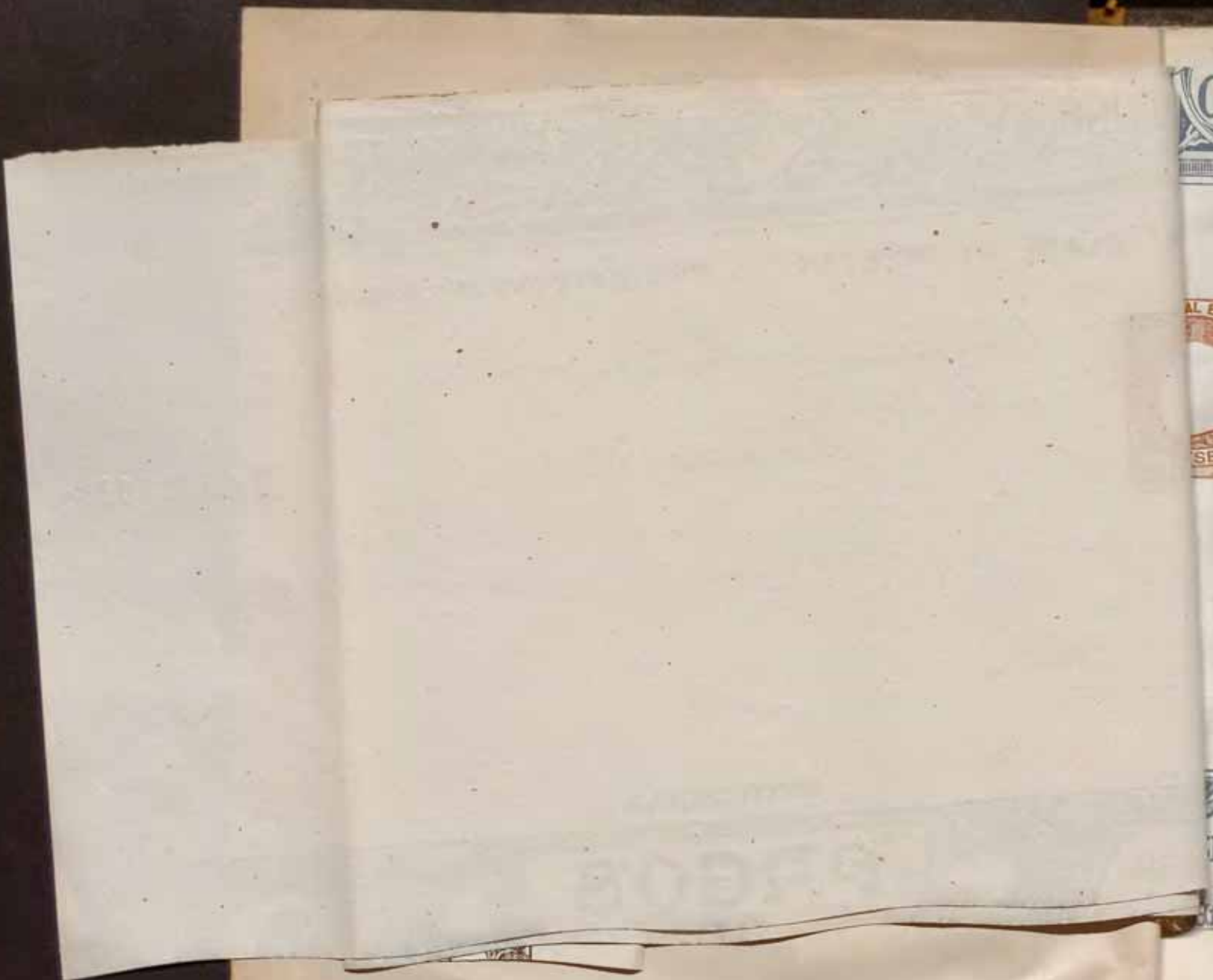
*Excmo Sr
Mariano Mudo*

PROVINCIAS



PAGOS

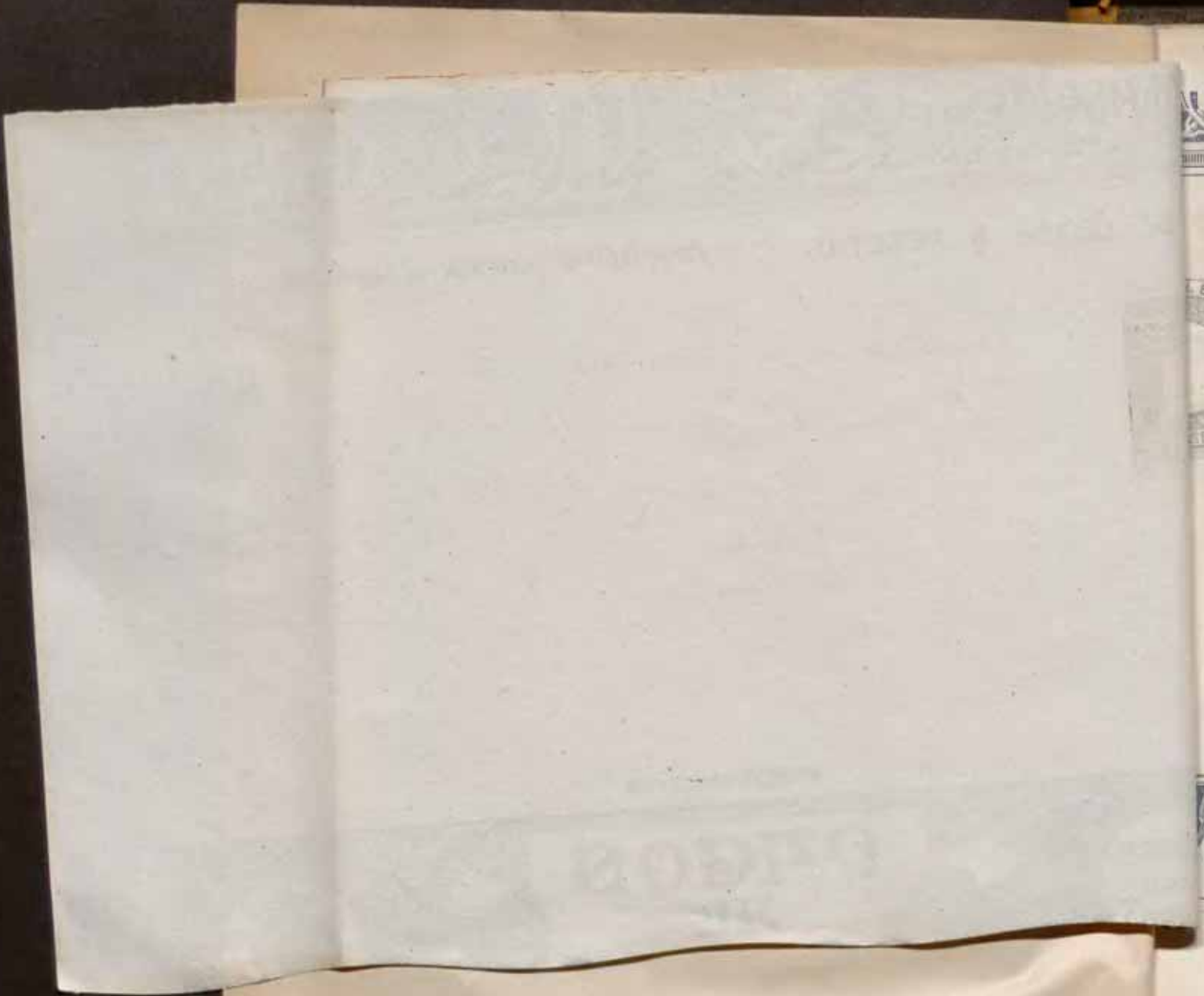
215



OF
5
AL EST
SET
IS
O
S

6/15

POAMEX



415

ROAMEY

EST
187

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente



Corresponde al Ministerio correspondiente en
el expediente clas. 3.ª número 152.211

B.0.310.511★

Madrid 29 Abril 1921

N.º 24

R. Hualde

El Secretario
Mutua Madrileña

PROVINCIAS

ZIMBRE
DEL

PAGOS
AL

215

U.S. AIR MAIL

7.

EST

E

AT 18 27

PAID

1/15

POAMEX

1/15



7^a

7.ª CLASE UNA PESETA.

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.152.368★

*Corresponde al matriculo expresado en el pliego
Clase 3.ª número 15.211*

Comunidad de 29 de Arif del 1921

*Dr. B. n.
El Alcalde*

*El Secretario
Matriculado*



PROVINCIAS



PAGOS

II

EMBRES
DE

215

215



POAMEX

LIBRARY

215

Diligencia de Apertura

Este Libro compuesto de cinco hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y subscritas por su Presidente esta destinado a contener las actas de las sesiones que apruebe concurriendo en asuntos municipales concurriendo con lo de este día.

Y para que conste extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Huesca a primero de Enero de mil novecientos diecinueve.



V. Bno
Salvador
Salleraude

Mariano Salleraude

Sesión extraordinaria del 1º de Enero de 1919

Señores Concejales

- Don Antonio Domínguez Espinosa
- " Casimiro Amas Sierra
- " José del Pozo Campanon
- " Fermín Chaves Cordon
- " Ramon Vera Alencastro

En la Villa de Alameda el día primero de Enero de mil novecientos diecinueve, siendo las diez horas de la mañana en sus Casas Consistoriales y en el Salondel de los Señores Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julián María Caraudí y Uribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que corresponde a este día en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 de la Ley Electoral para Guadalupe. Por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión procediéndose por el Ayuntamiento a formar la lista de contribuyentes vecinos, que con los Señores Concejales tienen derecho a elegir Comisionario, dando el resultado siguiente.

Señores del Ayuntamiento

- | | | |
|----------------------------------|---|----------------|
| Don Julián María Caraudí y Uribe | — | José L. Flores |
| " Antonio Domínguez Espinosa | — | Castelar |
| " Bartolomé Silvero Barquero | — | Ignacio Sierra |
| " Eudomenio Romero Becerra | — | Castelar |
| " Fermín Chaves Cordon | — | Ignacio Sierra |
| " Ramon Vera Alencastro | — | Salvacion |
| " Casimiro Amas Sierra | — | Ramon Uribe |
| " José del Pozo Campanon | — | idem |
- Esos Vacantes

Vecinos Contribuyentes

Orden	Nombres y Apellidos	Domicilios	Cant. de la cuota	
			Por el	Por el
1	Don Julio Caraudí Galán	Ramon Uribe	1191	00
2	" Juan Chover Giralt	idem	554	20

3

2

3	J. Baldomerio Gomez Centador	Guasio Sierra	502.99
4	Juan Verdano Munder	Salido	411.20
5	Ventura Domenech y Domenech	Castellor	411.01
6	José Garcia Salido	Guasio Sierra	238.40
7	Miguel Chovar Goriolt	Cipriano Martini	230.66
8	José Martini Vera	Castellor	217.25
9	Manuel Gomez de las Heras	Pilar	197.60
10	Pedro Sanchez Gutierrez	D. Romero	197.60
11	José Alvarez Espada	Pirarra	165.40
12	Manuel de la Cruz Rodriguez	Castellor	149.36
13	Miguel Moya Sanchez	Badajoz	175.21
14	Joaquín Ferrer Muñoz	Castellor	97.56
15	Miguel Martini Soto	D. Romero	97.36
16	José Cebrían Mora	Santa Maria	91.44
17	Jacobo Muñoz de Sola	Cipriano Martini	90.56
18	José María Romero Buena	Cañon Verde	90.00
19	Celedonio Leon Sanchez	Nueva	65.91
20	Luciano Viter Munder	Santa Maria	63.68
21	Juan Espinosa Vera	Pilar	59.20
22	José Lopez Seco	Kafkas	58.37
23	Florencio Leon Ferrer	Kafkas	58.36
24	Antonio Sanchez Soriano	Alfonso Barbañan	54.25
25	José Manuel Ruiz Gomez	Eupedrada	55.89
26	Eusebio Sanchez Barreira	Nueva	53.09
27	Antonio Camarero Martini	Plaza	53.08
28	Juan Martini Soto	St. Maria	51.95
29	Manuel Garcia y Garcia	Sur	51.20
30	Manuel Ferrera Lara	Kafkas	51.20
31	Angel Cuero Baroja	Domenech	50.00
32	Juan de las Heras Domenech	D. Romero	50.00
33	Abelino Gaitan Ferrer	Alfonso Barbañan	48.89
34	Frauncisco Ruiz Gomez	Sur	47.92
35	José Macías Guerrero	Calvario	47.50
36	Manuel Pariente Martini	Pau	47.23
37	Juan Rubio Pedron	D. Romero	46.62



POAMEX

LISTA DE EXTREMURA

38	Juan Romeo Andruino	Señor	46 25
39	Pedro Puer Mafeo	D. Romeo	46 27
40	Alonso Repeller Juncosa	Martín	43 82
41	Ramon Courale Puer	Obispo Puer Mafeo	43 48
42	Antonio Ayala Fundador	'	40 82
43	Virgilio Benio Señor	D. Romeo	40 42
44	Juan Sordán Segura	Lafra	39 30

Se acordó por la Corporación que de la anterior lista se saquen copias para fijarlas a público con objeto de oír reclamaciones que contra la misma puedan entablarse, remitiéndose un ejemplar al Señor Gobernador Civil de esta Provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Tratándose de el mismo objeto de la sesión se dio por terminado el acto que formaron los señores Concejales asistentes de Puerto Rico Antonio Gutiérrez.

Ricardo Larrañaga *Antonio Domercq*
G. Armas

Ramon Vera

José del Pozo

Matias Mendez

• Sesión ordinaria del 31 de Diciembre de 1918 celebrada el 2 de Enero de 1919

- Señores Concejales
- Don Antonio Domercq Espinosa
 - " Bartolomé Álvarez Barquero
 - " Camilo Amas de Irujo
 - " José del Pozo Campanon
 - " Fermín Cuevas Ordóñez

En la villa de Alcañal a 2 de Enero de mil novecientos diecinueve, a las once horas se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el salón de actos los señores Concejales aprobados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don



Por el Mariscal Carrasco y Verde al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Diciembre anterior, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho tenor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Contabilidad

Se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial referente a asuntos municipales. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la distribución e inversión de fondos con arreglo al Presupuesto en el presente mes.

Sesiones

Se dio la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el día de ayer por la cual se confeccionó la lista de mayores contribuyentes que en unión de los señores Concejales tienen voto para Comisionarios en la elección de Censores, la Corporación acordó ratificar el expuesto acuerdo.

Presupuesto

Fue dada cuenta al Ayuntamiento del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 de Diciembre del año último que publica el Boletín Oficial correspondiente al día 27 del mismo anterior por el cual se autoriza a los Ayuntamientos para prorrogar el Presupuesto de 1918 hasta 31 de Marzo del corriente año, debiendo remitir por los Ministros a los señores Gobernadores hasta el 15 del presente mes los nuevos Presupuestos para el año económico de 1919 a 1920. La Corporación acordó darse por enterado de la expuesta disposición Ministerial.

Beneficencia

Fue dada lectura del escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino francés Monio Fernandez solicitando a la Concejalía socorro para poder criar los hijos mellizos y en su ausencia en caso de imposibilidad para amamantarlos. La Cor-

poracion moral y su vida sollicitud e informacion del Medio Civico del Distrito a fin correspondiente el sedante para en su vida resolver.

Los señores oídos otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico:

Hilmaraude Putani Dancicua
Le Luna Davitoni Gihuro
Fernan Chaves

Martian Mudo

Seccion ordinaria del 7 de Enero de 1919 celebrada el 4.

Señores Concejales

Don Antonio Dancicua Episcopa
" Casimiro Armas Lima
" José del Pozo y Campaon
" Fernan Chaves Cordón
" Ramon Vera Mucacho

En la villa de Mucachafama de punto de uniformemente día y nueve; siendo las once horas se reunieron en sus Casas Conistoriales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José María Corrales y Uribe al ob-

jecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día siete del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho punto Presidencia fue declarada abierta la sesión previa lectura del acto anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes al Ayuntamiento.

Peso y Medidas. Fue dada lectura del Acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de Diciembre del año anterior para circular el arbitrio de pesos y medidas en este Municipio por

el presente año de 1919 y 1920, adjudicándose
 el servicio al unico licitador Don Lorenzo Domí-
 nguez Gomez en la suma de tremit docientos pueros
 por cada uno de los años del arrendado; y dada cuenta
 tambien de la diligencia que aparece conigna-
 da en el expediente por lo que se acordó no se ha-
 yá en el dentro del pleito que determina la Dis-
 tincion de Contratos Provinciales y Municipales,
 respecto de la referida subasta; la Corporacion
 acordó por unanimidad al adjudicar definiti-
 vamente este contrato al referido Lorenzo Do-
 minguez Gomez en la suma de tremit docientos
 pueros por cada uno de los años que comprende,
 notificandole este acuerdo al interesado en for-
 ma de plamuntaria, repitiendole al propio tien-
 po para que presente la fianza definitiva que
 establece la condicion cuarta del pliego de condi-
 cions por lo que se rije este acuerdo

Impresistas - Se acordó abonarle D. Vincke Rodriguez treinta y
 uno pueros con cargo al capítulo de Empeñados del
 Presupuesto de 1918 por el importe de tres libras
 facilitados al Registro Civil de este pueblo para
 la sesion de Matrimonio Casamiento y defuncions

Policia Urbana - De la lectura del informe escrito
 que con fecha siete de los corrientes envia la Co-
 mision de Policia Urbana de este Ayuntamiento
 con el mismo acuerdo del mismo, respecto de las
 molestias de empujon del terreno de la parte
 de la via publica, existente en la acera vecina
 de la calle de San Segundo Flores, entre casa de
 David Pivilla, Carretera de Circunvalacion y la
 calle expresada, cuyo solar mide por calle de
 San Segundo Flores quince metros, diez y ocho
 de largo de la casa propiedad del Pivilla, diez
 y seis de largo de la Carretera de Circunvala-

donde y este morada en el triangulo de la
carriera ya mencionada con la fin de esta
villa condue a Torre de Miguel Jimeno, pro-
porcionadas por la comision informante al Ayuntamiento
tambien la cesion de referido terreno, mediante
el canon ya establecido por el Municipio para estas
concesiones, por entender que con la constitucion
solicitada no se perjudican los intereses municipi-
pales ni los de ningun vecino y si se completa
la obra izquierda de la calle, que donde asi
mejor urbanizada.

Por lo tanto la Corporacion del informe
de la Comision de Policia Urbana respecto del terreno
sotraido de la via publica, delimitado anteriormente
y existiendo que los vecinos Don Julio Carande
Galán y David Pivilla y Flores, solicitan a estos
el expresado solar, y que el unico reclamo
del Señor Carande se hizo en un expediente
anterior al del Señor Pivilla; se acordó por
unanimidad, conceder al reclamante Don
Julio Carande Galán, por el derecho de prela-
cion el solar existente en la obra izquierda
de la calle de San Segundo y Flores, entre la casa
del Pivilla, carteral de Circunvalacion y la fin-
da de esta villa condue a la de Torre de Miguel
Jimeno, teniendo este sotraido de terreno una super-
ficie de doscientos setenta y cuatro cuadrados, por
cuya concesion trata de impedir Don Julio Caran-
de en la Caja de este Ayuntamiento de sumo de
tres puntos sucesivos continuos que representa el
canon establecido por esta Municipalidad a ra-
zon de cinco cuatros el metro cuadrado; siendo re-
quisito indispensable para adquirir la posesion
definitiva del terreno que por este acuerdo se con-
cede, la premutacion por el interesado a la Al-

La caldia de la carta de pago que acredita haberse
 pagado en fondos municipales la cantidad mencionada,
 con su correspondiente documento y certificacion de este
 acuerdo acredita el ingreso de la propiedad a este
 no por el mismo se le concede.

No habiendo otras asuntos de que tratar se
 dio por terminado el acto por firmar los señores
 concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Joell Marañón Antonio Domenech
 E. Armas Ramon Vera

José María Mares

Mariano Moya

Sesion ordinaria del 14 de Enero de 1919 celebrada el 16

- Señores concurrentes
- D. Antonio Domenech Espinosa
 - " Bartolomé Silvero Baquero
 - " Casimiro Armas Sierra
 - " Ramon Vera Menacho

en la villa de Almadroa a las diez y seis de Enero de mil novecientos diecinueve; siendo las once horas se reunieron en sus Casas Constitucionales y en el salo de actos los señores Concejales expresados al
 mañan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José María Carande y Mide al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia catorce del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Se da cuenta del informe que el medico Titular D. Juan de los Rios en su informe en la reclamacion de la tuncia que para su hijo tiene presentada el vecino Francisco Gomez Fernandez del cual resulta que los datos de este no se encuentran en condiciones de ser o dudoso, y siendo este reclamante pobre de solemnidad la Corporacion acordó concederle un sueldo mensual de siete puestas en cuenta en cuenta, que habia de ser abonado desde el presente mes, con cargo al capitulo quinto articulo Terco del Presupuesto corriente.

Beneficencia. La Corporacion acordó conceder un sueldo de la tuncia para un hijo del vecino Antonio Carralero, por su enazon a tiempo de su estado ser pobre y haber fallecido la esposa, siendo abonado siete puestas en cuenta en cuenta mensualmente, desde el presente mes con cargo al capitulo quinto articulo Terco del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que es certifica.

Yo el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
El Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Juan de los Rios
Juan de los Rios

Mariano Muel

Sesion ordinaria del 21 de Enero de 1919 celebrada el 23

Señores concurrentes	
Son Antonio Domínguez Espinosa	En la villa de Alameda a veinte y tres de Enero de mil novecientos diecinueve;
" Caniano Arce Lima	siendo la hora de las once se reunieron
" Bartolomé Silveira Barquero	en sus Casas Comitoriales los señores concejales
" Ramon Vera Muel	los expresados al margen, bajo la presidencia

... del Sr. Alcalde D. José María Casado y Urbe
al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
al dia veinte y uno del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.
Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Elecciones - Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boleines oficiales referentes a asuntos municipales. No habiendose reclamado de la lista de contribuyentes que con los señores Concejales tienen derecho a votar compromision para la elecion de Senadores, la Corporacion acordó declarar aquella definitiva y fue publicado en el Bolein oficial de la Provincia.

Imprevistos - La Corporacion acordó datar al depositario de fondos municipales de la cantidad de cuarenta pesetas satisfedora a D. Guillermo Urbe por sellos de matriculacion de la contribucion urbana del presente año, formalizandose este pacto con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto.

Imprevistos - La Corporacion acordó datar al depositario de fondos municipales de la cantidad de cuarenta pesetas satisfedora a D. Francisco Ortega por sellos de las matriculaciones del Departamento de Justicia de este Municipio del presente año, formalizandose este pacto con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto.

Imprevistos - Tambien acordó la Corporacion datar al Sr. depositario de fondos municipales del abono de diez pesetas a Don Juan Cortez por el sellado de matriculacion de Industriales del presente año, formalizandose este pacto con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto.

Pagos del Ayuntamiento - La Corporacion acordó abonar a Don Matias Mude Vilano treinta pesetas

por los gastos originados con motivo de un viaje a la Capital para hacer un presupuesto por este Municipio y cambiar dinero del Puerto, formulándose un gasto con cargo al capítulo primero artículo octavo del Presupuesto.

Junta Municipal - hecido uniforme el documento contributivo de esta población y de sujeción de la práctica de costumbre que en este caso armoniza con lo prescrito por la Ley Municipal, se considerará perfectamente formadas las listas que han de servir de base para el sorteo de los vocales Asociados, divididos en tres grupos, dos por territorial y uno por industrial y urbana, a cuyo fin se expondrán las listas al público en la tablilla de anuncios, para que el atento oficio al duor que Municipal en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1910.

Policia urbana - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de las solicitudes dirigidas por los vecinos Francisco Gonzalez Remon y Juan Garcia Cordero solicitando terreno de la via publica para edificar. La Corporacion acordó por un estas solicitudes en uniforme de la Comision de Policia urbana.

Obras Publicas. La Corporacion acordó en virtud al cual estado de conservacion en que se encuentra la calle de Ignacio Lima, su reparacion con cargo al capítulo sexto artículo 1º del Presupuesto. Por el tenor el Alcalde se opuso al Ayuntamiento la urgente necesidad de separar el camino vecinal que desde esta villa conduce a la de Torre Miguel Remon por encontrarse en tal mal estado de conservacion que se hace imposible el tránsito de camiones por estar muy maltratos y todo completamente. La Corporacion en-

7
Dada y considerada del mencionado estado de conser-
vacion en que se encuentra el cauce vecinal expresado
acuerda por unanimidad separarlo en aquellos puntos
que mas necesario sea, disponiendo para ello el Ayuntamiento de la prestacion (person), de carros de estos
vecinos para el acarreo de piedra y formalizand
do el gasto que se ocasionare con cargo al capitulo
de Imprevistos. Alordandose tambien que por el Ayuntamiento se dirija un dueno a nombre de este Ayuntamiento a igual Autoridad del Puerto de Berme
de Mejimil humero intermandole por su reparo
la parte de cauce que comprunde su termino
y que tambien se encuentre en maximimo
estado de conservacion

Policia urbana. El orden de la providencia fue dado de
tura del oficio de esta Alcaldia, que como dupli-
cado se encuentra archivado en la misma, dirigido al
vecino David Pinilla Flores ordenandole con fecha
dici y nueve de Enero actual, que en el improrrogable
plazo de cuarenta y ocho horas procediera a la
completa clausura de un hueco ventana abier-
to en la fachada de su casa, cuidante con fer-
reos de la via publica sin la correspondiente
autorizacion, sin que hasta la fecha se haya cum-
plimentado por el expresado vecino la orden de
la Alcaldia. La Corporacion entusada de la
comunicacion leida y fue queda extractada,
sin discusion acordó se proceda a la clausura
del hueco abierto por el vecino David Pinilla en
fachada de su casa sin la correspondiente
autorizacion para ello, supliendose el costo
por origen de fondos municipales, que será
cobrado por la via de apremio al causan-
te Pinilla Flores.

Beneficencia. La Corporacion acordó conceder un

señores de empujantes al vecino pobre y enfermo Severiano Guzmán Muñoz, formalizándose este abono con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto de gastos.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los señores Concejales de que yo el Sr. Secretario certifico =

Mano Carande
 E. A. M. A.

Ramon Vera
 Secretario Municipal

Matias Mude

sesion ordinaria del 28 de Enero de 1919 celebrada el 30

Señores Concejales

- Don Antonio Omuelle Espinosa
- " Eudonio Ramos Becerra
- " Casimiro Armas Sierra
- " José del Para Campaonon
- " Fermín Chaves Cordon
- " Ramon Vera Hernandez

En la villa de Alameda a treinta de Enero de mil novecientos diecinueve y nueve; a las once horas se reunieron en sus Casas Concejales y en el salon de actos los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Carande y Uribe (bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde) al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y ocho del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarado abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales. Por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad de que este Ayuntamiento loase Pastos.

Jani del Poro

Excmo

José María

Martín

Sesión ordinaria del H. del Poro de 1919 celebrada el 6.
 Señores Concejales
 D. Antonio Domínguez Espinosa
 " José del Poro Campaon
 " Camilo Armas Hierro
 " Federico Domínguez Buena

En la villa de Almodovar a seis de
 febrero de mil novecientos diecinueve, sin
 falta de las once horas, se reunió en las Ca-
 sas Concejales y en el salón de actos
 los señores Concejales expresados a las
 que bajo la presidencia del señor Alcalde
 de D. José María Carande Urbe al objeto de ce-
 lebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
 cuatro del actual, la cual no pudo tener efecto por fal-
 ta de algunos de señores Concejales. Por dicho señor
 Presidente fue declarada abierta la sesión previa
 lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones constitucionales
 los Boletines oficiales referentes a asuntos mu-
 nicipales.

Contabilidad

Se acordó autorizar al señor Alcalde para
 la distribución e inversión de fondos del presente
 mes con arreglo a Presupuesto.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio
 por terminado el acto que firman los señores con-
 cejales después el secretario certifica.

José María Carande

Federico Domínguez Buena

Jani del Poro

Martín

Señor ordinario del 11 de febrero de 1919. Alzada el 13
 Señores Concejales
 D. Antonio Domínguez Espuete
 " José del Pozo Campaño
 " Casimiro Amador Sierra
 Ramón Vitor Menéndez

En la villa de Alamedra a 13 de febrero de mil novecientos diecinueve y nueve siendo las once horas se reunieron en sus Casas Concejales y en el salón de actos los señores Concejales expresados al mar que bajo la presidencia de don José María Carande Urte al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día once del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a distintos municipios.

Beneficencia - La Corporación acordó conceder un sueldo domiciliario al vecino pobre y anciano Francisco Gutiérrez Alvar un dos puestas cincuenta cuartos con cargo al capít. 1.º art. 2.º del Presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada el acto. Fue firmada los señores concejales de que yo el teniente certifico.

José María Carande *José Domínguez*
El Encargado
José del Pozo

Motia Muela
 Se

Sesión ordinaria del 18 de febrero de 1919 celebrada el 20
 de febrero concurrieron
 D. Antonio Domínguez Espinosa, Alcalde
 Comandante de Armada, Teniente
 D. Adolfo Romero Becerra
 D. José del Pozo Campaño
 D. Ramón Viera Uruade

En la villa de Almuñécar en
 veinte de febrero de mil novecientos diecinueve
 y nueve, siendo las once de la mañana
 en sus Casas Concejales y en el salón de
 estos los señores Concejales expresados a
 margen, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Sr. María Carande y
 Urbe al objeto de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente al día diez y ocho del actual, lo
 cual no pudo tener efecto por falta de número
 de señores Concejales. Por lo tanto el Sr. Presidente
 fue declarado abierta la sesión previa su
 fura del acto anterior que fue aprobada
 de ley. Las disposiciones contenidas
 en los Boletines oficiales referentes a asuntos prin-
 cipales.

Calamidad. Por la Presidencia se expuso al Ayuntamiento
 que con motivo del temporal de nieve que había in-
 vertido a cuarenta brazos diversos en la re-
 paración del camino vecinal de Torre de Ibi
 que el terreno y otros los trabajos separados
 entre los contribuyentes, habiendo tenido ne-
 cesidad en uno de los días en fin por la
 espesa lluvia fue imposible trabajar dar un
 pan de panes a cada brazo. Por Corpora-
 ción entera acordada por unanimidad aprueba
 la determinación de los Alcaldes y en mien-
 tras dure la falta de trabajo se señalen los tra-
 bajos de reparación en el Uprado camino
 fue dada cuenta del escrito dirigido al
 Ayuntamiento por los señores Profesores de las Escuelas
 públicas de esta villa y por la oficial de Fide-
 profos reclamando la instalación de par-
 te en el edificio que habitan en

dada la situacion que ocupan con la espropiacion aborquida que proporciona la oficina de 4 de profes situada en el mismo edificio para evitar una catastrofe. En la separacion entuada de la espropiacion solicitada, acordada por unanimidad de adprimos del paramonyes por este Ayuntamiento con destino a ser colocados en el edificio de escuela Publica.

Enq batuido tres minutos de que tratar se dio por terminada el acto que forma testigos concurrentes de que yo el secretario certifico

La Illmra de

Ex. Armas

José Antonio Domínguez

José del Pozo

Troncoso

Martín Muñoz

sesion ordinaria del 25 de febrero de 1919 celebrada el 27

- Señores concurrentes
- D. Antonio Domínguez Espasola
 - " Camilio Armas Sierra
 - " José del Pozo Campanero
 - " Ramón Vera Aguado

En la villa de Almuñécar a veinte y siete de febrero de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el salo de actos los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José María Carande y Urbite al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día veinte y cinco del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municip...

Quinta - La Corporacion acuerda designar para su ac-
tuen en el acto de clasificacion y declaracion
de soldados que han de tener lugar el
dia dos del proximo mes de Mayo al estudio
titular D. Jacobo Mengorau Sala y a Francis-
co Mellin River como Ballador, satisfaciendo
los derechos del primero y gratificacion
de dos pueros del segundo, por cargo al es-
píritu puerio artículo 6º del Presupuesto.

Quintas - Cumpliendo con lo ordenado por circular del
señor Gobernador Civil de esta provincia y para
que surta efectos en los expedientes de excepciones
que se instruyan por este Ayuntamiento como
ativo de las abasaciones que puedan producirse
por motivo del puerio receptor y revisiones,
la Corporacion acuerda señalar como puerio
medio el jornal de un braero en dos pueros
cincuenta centimos, participandose este con-
do al señor Presidente de la Comision Mixta
de secretamias.

Edificios Municipales. - Por la Prudencia se expuso que
a virtud de redamacion de la oficial de Tele-
grafos se habia convertido uno de los ven-
tanas de la oficina en Puerta de salida al
patio proporcionando esta primera obra
un puerio que esmitero a la aprobacion del
Ayuntamiento. La Corporacion entera acordó
aprobar la determinacion de la Alcaldia

Cementerio - Tambien se dio cuenta por la prudencia de
que en virtud de redamacion presentada por
un venio a la Alcaldia habia mandado con-
struir una puerta para el cementerio civil que se
encontraba completamente obstruido para evi-
tar que entran animales y personas extrañas de
humanos. La Corporacion acuerda aprobar la

Corporacion para la disension, acuerda quedar
sin ejecucion el acuerdo referido hasta que se
consigne en Presupuesto cantidad para el
gasto que a piele origina.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que formian los señores con-
seguentes de que yo el secretario certifico:

Arillaraute E. Armas

Ramon Vera Jimenez Maes

Matias Munde

Session ordinaria del 11 de Marzo de 1919 celebrada el 13

Señores conseqnentes

- D. Antonio Dominguez Espinosa
- " Camuino Anua Sierra
- " Iori del Pozo Campaion
- " Ramon Vera Maes
- " Fermi Maes Cordón

En la villa de Alameda a diez
de Marzo de mil novecientos diecinueve
señores las once horas se reunieron en las
Casas Consistoriales y en el talon de
actos los señores Concejales expresados
al margen bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Juan Maria Coran

de y Uribe al objeto de celebrar la session ordi-
naria correspondiente al dia diez del actual
la cual no pudo tener efecto por falta de
numeros de señores Concejales. Por dicho Señor
Presidente fue declarada abierta la session previa
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Bo-
letines oficiales referentes a asuntos municipales.

Gastos del Ayuntamiento

La Corporacion acuerda justificar
a Francisco Hellui Alor su actua en el acto de
clasificacion y declaracion de soldados cele-
brado en diez del actual como tallo dor, con
la cantidad de diez pesetas, las cuales

Se seran ratificadas con cargo al capitulo primero articulo sexto del Presupuesto.

Gracias del Ayuntamiento: La Corporacion acuerda abonar al Titular D. Jacobo Muijica la cantidad de noventa y cinco puntas importe de sus honorarios en triplica y ocho recobramientos practicados a nombre del Ayuntamiento y de revisiones en el acto de la clasificacion, formalizandose este hecho con cargo al capitulo primero articulo sexto del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores concejales de que yo el secretario certifico:

Sevilla a 18 de Mayo de 1919

Ramon Vera Ferrer

Maria Alameda

Session ordinaria del 18 de mayo de 1919 celebrada el 20

- Señores concejales
- D. Antonio Domercq Espinosa
 - Casimiro Anca Tierra
 - José del Poro Campanon
 - José Ferrer Chaves cordón
 - Ramon Vera Alameda

En la villa de Alameda a veinte de mayo de mil novecientos diecinueve, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Concejales y en el salon de actos los señores concejales expresados al marjén bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Maria Casanovi y tribu-

te al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente al dia diecinueve y ocho del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la session previa lectura del acta anterior fue leído

aprobada

de ley en las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Los asuntos de que trata se levantó la sesión firmando los señores concueuntes el fin y el levantamiento certifico:

Señalado E. Armas

Ramon Vera Ferrn Chaves

Martín Munda

Sesión extraordinaria del 23 de Marzo de 1919.

Señores Concueuntes

- D. Antonio Drumoch Espinosa
- " Eudonio Ramos Guerra
- " Casimiro Armas Sierra
- " Ferrn Chaves Cordon
- " Ramon Vera Munda

En la villa de Alameda a veintey tres de Marzo de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las doce y reunidos en el Salon de Actos los señores Concijales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José María Carande y Uribe con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para resolver asuntos de subsistencia

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dando se cuenta al Ayuntamiento de que los vecinos poseedores de higo se niegan a cederlo para el consumo público al prejo de tasa y como tal existencia puede originar grave conflicto en la localidad, proponiendo como medio legal para evitarlo el que se solicite la debida autorización para levantarse del usuario hasta la nueva sesión.

La Corporación enterada de lo expuesto por la Presidencia y de lo determinado en el



Artículo 6º de la Ley de Subvenciones de 11 de Noviembre de 1916, sin discusión alguna y por unanimidad el acuerdo solicitar de la Junta Provincial de Subvenciones la debida autorización para proceder a la incautación de el mil quinientos treinta y cinco matorrales matorrales de trigo, que por esta Corporación se consideran necesarios para el abastecimiento local hasta la nueva resolución, acordándose dirigir al Señor Gobernador civil telegrama comunicando este acuerdo y emitir certificación de la presente acta al Señor Presidente de la Junta Provincial a efectos de Ley.

Y siendo este el único asunto de que tratar, se dio por terminado el acto, firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Soledad Carande E. Arce

Ramon Vera Justo Chaves

Federico Romero

Matias Mendez

Sesion ordinaria del 25 de Marzo de 1919, celebrada el 27

- Señores concurrentes
- Don Antonio Domínguez Espinosa
 - „ Casimiro Armas Sierra
 - „ Fermín Chaves Cordón
 - „ Bartolomé Teloso Barquero
 - Ramon Vera Alencastre

En la villa de Almedozal a veinte y siete de Marzo de mil novecientos diecinueve; siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el salón de actos los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

José María Carande y Vique al objeto de celebrar

la Sesión Ordinaria correspondiente al día veinte y cinco del actual, lo cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Sesión Extraordinaria - Leída el acta extraordinaria de veinte y tres de los corrientes, la Corporación acordó ratificar el acuerdo tomado en la misma.

Puntualidad - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de torro de labranza que para un día hace el vecino Miguel Alvarez Fyeda; la Corporación acordó dar por esta reclamación el Medio Titular de su Distrito.

Imprevistos - Presentada la cuenta del gasto originado por la confección de una puerta de dos hojas destinada al Ayuntamiento civil, se acordó por la Corporación su abono de pesetas setenta y tres al carpintero Carlos Mulero formalizándose este gasto con cargo al capítulo de Imprevistos.

Obras Públicas - Puntualada la cuenta del gasto originado en la oficina de Filigranas para convertir una de sus ventanas en puerta de salida al patio, la cual asume a seruido y cinco puñtas veinte y cinco centimos; la Corporación entendió, acordó aprobarlo y para su abono la expuesta suma a Carlos Mulero que autoriza a ella con cargo al capítulo sexto artículo primero del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los señores concejales de todo lo cual como se.

Actuario Actifio =

Señor Marau G. Anna Notario Alvaro

Antonio Doñe Chaves

Materia Legal

Señor ordinaria del 1º de Abril de 1919, celebrada el 3.

Señores Concejales

- S. Lomas Anas, Sierra
- Barbosa Alonso Barquero
- Juan Chaves Corral
- Antonio Donato Esquivela

En la villa de Almodar a tres de Abril de mil novecientos diecinueve; siendo las once horas se reunió en sus Casas Concejales y en el Salon de actos los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del

señor Fernando de Alcalde Don Antonio Donato Esquivela, por ausencia del señor Alcalde Don Juan Alonso Carande y Urbe, y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día primero de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue declarado abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Quintas - Fue dada lectura de la circular del señor Comandante Civil de esta provincia que publica el Boletín Oficial correspondiente al día y noche del mes anterior por la cual se han de realizar a este punto para el finis de exenciones ante la Comunion celtica para el día dos del próximo mes de Mayo y

hora de las nueve. Entrada la Corporacion de la espuada circular y termino su curso. Se determino en la prevencion cuarta de ajuste, acordó nombrar Comisionada para su baja entera de la documentacion reglamentaria y la presentacion de datos ante la Comision, a don Jori Gomez Guedijo, oficial de la Secretaria al que se le proveyo de fondos necesarios para recorrer a los moros eludible abonados los gastos que origine con cargo al capitulo primero articulo Sexto del presupuesto.

Los habilitados para asuntos de su tratar se dio por terminado el acto sin firmar los Señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Billlarau de E. Armas

Bartolome Silero Barquero Fermín Chaves

~~Francisco Sarracino~~

Mariano Mude

Señor Oidumario del 8 de Abril de 1919

Señores Concurrentes

Don Antonio Domínguez Espinosa
" Bartolomé Silero Barquero
" Fermín Chaves Cordon
" Casimiro Armas Sierra
" Eudonio Ramos Becerra

En la villa de Aemendral a
ocho de Abril de mil novecientos
diez y nueve, siendo la hora de la
noche se reunieron en sus Casas Consi-
toriales y en el talon de actas de este
Ayuntamiento los Señores Concurrentes

expuestos al margen bajo la presidencia de
Señor Alcalde Don Jori Maria Carranda
ycribe al oficio de ultimar la sesión or-
dinaria correspondiente a este día.

Sesión ordinaria del 15 de Abril del 919 celebrada
 el día 17

Señores concurrentes

- D. Fortunato Romo Becerra
- " Julián del Pozo Campa
- " Fermín Chaves Gordon
- " Braamón Vera Alvarado

En la villa de Atlixmudra el día y fecha de Abril de mil novecien-
 tos diecinueve, siendo las once horas
 se reunieron en sus Casas Concejales
 y en el salón de actos los señores Con-
 cejales expusieron al marqués, bajo la
 presidencia del señor Alcalde presi-
 dente D. Antonio Domínguez Espinosa por encontrar
 se ausente al señor Alcalde Don Julián García Ca-
 rrales y Urbe en un día de licencia concedida por
 esta Municipalidad, al objeto de celebrar la se-
 sión ordinaria correspondiente al día quince
 del actual, la cual no pudo tener efecto por fal-
 ta de número de señores Concejales. Por dicho
 señor presidente fue decretada abierta la sesión
 para la lectura del acta anterior que fue apro-
 bada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
 los Boletines oficiales referentes a asuntos mu-
 nicipales.

Partes del Ayuntamiento - Se acordó por la Corporación
 declarar al donatario de fondos municipales
 de la villa de doce puntos satisfechos por sus-
 cripción a la Parte de Adjudicación local
 con cargo al capit. 1º art. 3º del Presupuesto

Partes del Ayuntamiento - Se acordó por la Corporación
 abonar a D. Jacinto Chisporrué Sala por
 treinta y ocho reconocimientos de mores del
 actual decumularo y revisiones, la cantidad
 de noventa y cinco puntos, formulándose
 este gasto con cargo al capítulo
 premio artículo sexto del Presupuesto

Partes del Ayuntamiento. Se acordó por la

Por la Corporación abocar a 'Dose' Matías el Mu-
 da Velasco Quinto y cinco puentes por gastos de
 viaje a la Capital a gestionar (admitidos) la ope-
 ration de documentos celebratorios de este Municipio,
 formalizándose este gasto con cargo al capital de
 premio artículo octavo del Presupuesto.

Imprevistas Por la Prudencia fue dada cuenta al Ayunta-
 miento de su deuda pendiente de puente sus esta pre-
 stando Servicio de policía Moral, por Polanco Goma-
 ler en concepto de temporero, lo cual lo participó
 el Ayuntamiento para su acuerdo la forma-
 tion de su haber diario de dos puentes. La
 Corporación aprueba la designacion de este
 empleado, como así mismo que se satisfaga el
 haber asignado con cargo al capital de premio ar-
 tículo primero del Presupuesto.

Beneficencia La Corporación acordó confirmar en
 sus acuerdos de socorro de lactancia para el
 puente Pampuneto, a los vecinos Antonio Cas-
 bello Giron, Francisco Monio Fernandez y Be-
 nedia Bera.

Imprevistas Por el Honor Prudencia se expuso al Ayunta-
 miento que los empleados de Policía, Porteros de
 la Secretaría del Ayuntamiento segun el
 presupuesto habian disfrutado en el año an-
 terior un sual de aumento diario en sus haberes
 por acuerdo de esta Municipalidad con cargo al
 capital de Imprevistas, no habiéndose podido
 llevar este aumento a sus haberes pampunetos
 por no haberse confeccionado para este puente
 otro economico Pampuneto ordinario. La
 Corporación enterada y teniendo en cuenta
 que los artículos de premio necesidad no han
 sufrido rebaja a sus precios, acuerda desar-
 rar subsistente el aumento de veinte y cinco.

continuas de puestas de obra concedido por este Ayuntamiento a los diferentes empresas de... formalizandose con cargo al capitulo de Empre-
vistas de este año actual.

Puntos del Ayuntamiento. Se da cuenta al Ayuntamiento de la formalizacion verificada con cargo al capitulo quinto articulo tercero del Plenum de 1918 de puestas nuevas, satisfecidas por suscripcion al Di-
cionario juridico. La Corporacion le pruto apro-
bacion.

Puntos del Ayuntamiento. Tambien acordó la Corporacion apro-
bar la formalizacion verificada con cargo al
capitulo quinto articulo tercero del Plenum de
1918 de puestas nuevas con licencia, satisfecidas
por suscripcion al Consistor de Ayuntamiento.

Puntos del Ayuntamiento. La Corporacion pruto aprobacion
al gasto que se acredita en el libramiento nú-
mero 254 de Plenum anterior de 1918, para for-
malizar el abono de suscripcion al Periodico
Punto de Administracion local.

Puntos del Ayuntamiento. Se pruto aprobacion por esta Cor-
poracion Municipal al gasto de puestas nuevas
formalizado con cargo al capitulo primero
articulo sexto del Plenum de 1918, que
acredita el libramiento número 308 de modifi-
cacion facilitada por D. Vicente Rodriguez, con
destino a la poblacion del punto de Puentes.

Puntos del Ayuntamiento. La Corporacion acordó aprobar
el abono que se acredita a Francisco Alfonso Al-
faro en el libramiento número 309 del Plenum
de 1918 con cargo al capitulo quinto articulo
septavo de puestas nuevas por suministro de picos
invertido en la calificacion de las oficinas munici-
pales.

Puntos del Ayuntamiento. La Corporacion pruto apro-

hacion al gasto de un viaje realizado por el Sr. M. de y Leutalio a la capital para verificar algunos asuntos municipales, formalizado por libramiento número 316 del Presupuesto ordinario de 1918, con cargo al capítulo primero artículo octavo del Presupuesto de gastos cívicos.

Gastos del Ayuntamiento. La Corporación prestó aprobación al gasto originado con motivo de las reparaciones verificadas en el mobiliario de este Ayuntamiento de gastos cívicos, formalizado con cargo al capítulo primero artículo quinto del Presupuesto de 1918, bajo el libramiento nº 322.

Gastos del Ayuntamiento. Cambiando de orden la Corporación aprobó el gasto de gastos cívicos en cuenta particular que se acordó formalizado bajo el libramiento nº 323 del Presupuesto de 1918, con cargo al capítulo primero artículo cuarto del Presupuesto, por reparacion de la casa consistorial.

Policia de seguridad. Cambiando de orden la Corporación aprobó el gasto que aparece formalizado en el Presupuesto de 1918 por abono, según libramiento número 321 a D. Emilio Hernandez de puentes, cuenta y gasto, importe de gastos tendidos y objetos de estudio facilitado a la Alcaldía y Hacienda con cargo al capítulo 2º artículo 1º.

Policia urbana y rural. Se prestó aprobación por la Corporación al abono realizado a Abelina Pizilla Lina de sus puentes por limpieza verificada en la casa mataduro, cuya formalizacion tuvo lugar en libramiento nº 312 del Presupuesto de 1918 con cargo al capítulo 3º artículo 7º.

Policia urbana y rural. Cambiando de orden la Corporación prestó aprobación al gasto

Originado por puentes una licencia general de la poblacion como medida de higiene importante cuarenta veinte y cinco puentes, formalizada con cargo al capitulo 3º artº 3º del Presupuesto de 1918 en el libramiento nº 320.

Instruccion Publica. La Corporacion acuerda aprobar el abono a Srta. Guiponia el Mudarra laudus de puentes diez y ocho con setenta y cinco centimos que se acredita por el libramiento nº 290 del Presupuesto de 1918 por material de escuela desdoblada, en el 1º trimestre de 1919.

Instruccion Publica. Especialmente se acordó por la Corporacion aprobar el abono a Sr. Gregorio Aguiloni Casado de puentes 18'75, que se acredita por el libramiento nº 292 del Presupuesto de 1918 por material de escuela desdoblada del 1º trimestre de 1919.

Pagos del Ayuntamiento. Se acordó por la Corporacion aprobar el pago que se acredita por el libramiento nº 281 del Presupuesto anterior de 1918 por abono con cargo al capitulo primero articulo tercero, de la suscripcion al diccionario periodico, de puentes quince

Obras Publicas. La Corporacion aprobó el pago de cuarenta veinte y cinco puentes por reparacion verificada en edificio municipal, formalizado en libramiento numero 314 del Presupuesto de 1918, en el 1º trimestre de 1919 con cargo al capitulo sexto articulo primero.

Obras Publicas. Se acordó puentes aprobacion el pago de puentes cincuenta cincuenta importe de una licencia general verificada en la Alcantarilla de Arroyo del Remedero en su travesia por la poblacion, el cual aparece formalizado con cargo al capitulo 6º artº 4º del Presupuesto de 1918 en el

Trimestre de 1919, bajo el libramiento n.º 318.

Obras Públicas - Comubien si acuerdo por la Corporacion ayntbar de aqui enjinado y satisfecho de partes e cuenta y unico con cargo al capitulo 6.º art. 3.º del Presupuesto de 1918 en el 1.º trimestre de 1919, bajo el libramiento n.º 319.

Imprevistos - Se apuchó por la Corporacion el laboro a Francisco Ramirez Manin de partes cuatrocuenta y cinco, importe de formalis inventada en la separacion unificada en el termino vecinal que desde esta Villa conduce a la de Torre Miguel Amure cuyo costo aparece formalia de su cargo a el Hospital de Imprevistos del Presupuesto de 1918. En el 1.º trimestre de 1919 a libramiento n.º 318.

Contabilidad - De acuerdo autorizar al Sr. Alcalde para la distribucion e inversion de fondos municipales en el presente mes con arreglo a Presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los señores concurrentes de su yo el Secretario certifico:

Antonio Domercq
 Ramon Vera
 Fermín Chaves
 Wroner

Matias Muro

Sesion ordinaria del 22 de Abril de 1919 celebrada el 22

Señores concurrentes

- 1. Florencio Ramos Buena
- 2. José del Poro Campanon
- 3. Fermín Chaves Cordon
- 4. Ramon Vera Muro

En la villa de Muro a veinti y cuatro de Abril de mil novecientos diei y nueve; siendo la hora de las once de la mañana en sus Casas Consistoriales y en el salon de actos los señores Concejales expresados al marjén bajo la presidencia del Sr. Fermín Chaves de Alcalde en

Antonio Domínguez Espinosa por sus señores arcades en sus de sesión el día de ayer con los señores Carrasco y Uribe, al objeto de utilizar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y dos del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarado abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Partes del Ayuntamiento. Se acordó dar al Diputado de fondos municipales del gaceta originado por su viaje del Mesado y Secretario a la Capital a gestionar asunto de interés de este Municipio importante en cuanto se formalizan con cargo al capítulo primero artículo octavo

Policia urbana y rural. Se acordó abonar a Capitulo Fomento Casillas ochenta y nueve partes por importe de los jornales invertidos en las plantaciones de arboles en las margenes de la Carretera de la Cumbalacion, y en la que desde este pueblo conduce al de Albuera, con cargo al capítulo tercer artículo cuarto del Presupuesto.

Carpas. Se acordó por la Corporación abonar a D. Lourenso Dominguez Somo ochenta y tres partes de cuenta corriente importe de cuenta y por la accion de cobro e ignos de un mes de paga suministrados a fuerza de la Guardia Civil, formalizandose con cargo al capítulo noveno artículo doce del Presupuesto

Imprentas. Se acordó abonar a D. Manuel Gil Romadilla cincuenta y cinco partes por importe de retenciones recibidas y chatos puros repartidos a vecinos pobres en la localidad, formalizandose con cargo al capítulo de

Impresarios del Pungunto corriente.

Impresarios Al acuerdo por la Corporacion abonar a Cammino Manuel Bonino treinta puros por sus trabajos presta dos en la Secretaria de este Ayuntamiento con cargo al capitulo de Impresarios del Pungunto corriente.

Impresarios Igualmente se acordo abonar a D. Jesus Cantador Pico treinta puros cincuenta utilidades por importe de la licencia dada a diez pobros el suero Santos con cargo al capitulo de Impresarios del Pungunto corriente.

Costos del Ayuntamiento se acordo nombrar Comisionado para que asista al juicio de cuentas entre la Comi sion Junta de este Ayuntamiento a oficial de la Se cretaria de este Ayuntamiento D. Jose Gomez Cordero, simulote abogado los gastos que originen con cargo al capitulo primo articulo sexto del Pre supuesto.

Tras haberido otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firman los señores con concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Juan José Domínguez Juan José Chaves,
Ramon Vera N. Rivera

Matias, el mundo

Señor ordinaria del 29 de Abril de 1919 celebrada el 2 Mayo

Señores concurrentes
Don Esteban Romo Buena
" José del Poro Campaon
" Juan José Chaves Cordero
" Ramon Vera el mundo

En la villa de Alameda a primero de Mayo de mil novecientos diecinueve, se dio la sesión en las Casas Consistoriales y en el salou de Actos los señores Concejales, apunados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don An-

Don Manuel Espinosa, por encontrarse en uso de licencia el Sr. Alcalde Don Prudencio Carande y Uribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho veinte y nueve de Abril último, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Supervisitas

Se lequien las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales de acuerdo abonar a D. José Saucedo Barriga en concepto de gratificación por sus trabajos prestados en la secretaría de este Ayuntamiento, la cantidad de cinco pesetas formalizándose este pago con cargo al capítulo de Supervisitas del Presupuesto.

Tras haberse leído antes de finitimar el acta por terminado el acto que firman los señores concejales, de que yo el secretario certifico

José Saucedo Barriga

José Saucedo Barriga

Ramón Vera

Morales

Matias Huete

Acta ordinaria del 6 de Mayo de 1919, celebrada el 8.

Señores concejales

- D. Teodomiro Ramos Barona
- " José del Toro Campaño
- " Fermín Chaves Cordero
- " Ramón Vera Alvarado

En la villa de Alamedrola a ocho de Mayo de mil novecientos diecinueve, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Concejales y en el salón de actos las señoras Concejales expresadas al margen, bajo la presidencia del Sr. D. José Saucedo Barriga, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día.

Don Manuel Espinosa, por encontrarse en uso de licencia el Sr. Alcalde D. Prudencio Carande y Uribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día.

Diante al día 15 de actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho día Prudente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad. Se acordó autorizar al señor Alcalde para la distribución e inversión de fondos municipales con arreglo al Presupuesto.

Costos del Ayuntamiento. Se acordó abonar a D. Juan Comendador una suma puntal por gastos de viaje y estancia del Sr. Capitán como Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para asistir al juicio de cuentas que tuvo lugar el día de los corridos ante la Comisión Militar de subterráneos, formalizándose este gasto con cargo al capítulo primero artículo octavo del Presupuesto.

Costos del Ayuntamiento. Se acordó dársele al depositario de fondos municipales de la cantidad de veinte y dos puntas supletiva de los socorros satisfechos o los otros que han comparecido ante la Comisión Militar en el juicio de cuentas en el presente año, formalizándose con cargo al capítulo primero artículo octavo del Presupuesto.

Policia urbana y rural. Se acordó el abono a Don Domingo Lopez Ponce por alquiler de la casa matadero de siete puntas en el centro urbano, correspondiente a meses de Abril últimos, formalizándose con cargo al capítulo tercero artículo sétimo del Presupuesto.

Tras haberse oído a ambos de que tratar se dio por terminado el acto, fue firmada los señores concejales por de que yo el secretario, certifico

Juan Comendador
Juan Chaves

J. Romero

Ramon Vera

Maticas Mudo

Señor del 13 de Mayo de 1919 celebrada el 15

Señores concurrentes

D. Doctor Luis Ramos Becerra
" Sr. del Sr. Campanon
" Fermín Cuevas Cordón
" Ramon Vera Muelas

En la villa de Alameda a quinientos
de Mayo de mil novecientos diecinueve
sueldo la hora de las once se reunieron
en sus cargos Constitucionales y en el salón
de estos los señores concurrentes expresados
al margen, bajo la presidencia del
señor Alcalde accidental Sr. Antonio

Drumetz Espinosa por encontrarse (aument) enfermo el
señor Alcalde D. Sr. Maria Carande Uribe, al obje
to de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
al día trece del actual, la cual no pudo tener efecto por
falta de numero de señores concurrentes. Por dicho señor
Presidente fue declarada abierta la sesion previa la
tura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Por el señor Presidente fue dada cuenta al
Ayuntamiento de que en el día de ayer y con
trácese en las oficinas de este municipio el señor
Alcalde Sr. Maria Carande y Uribe, en el
departamento de Alameda fue atacado de un agudo
dolor de estomago que le imposibilitó por su fra
vedad trasladarse a su domicilio hasta las once
de la noche, continuando en gravísimo estado segun
la opinion facultativa. La Corporacion queda en
ferado de la dolencia del señor Presidente de este
Ayuntamiento, acordando renunciar su dipu
to en este acta, a la par que el deseo de su res
tatemento.

Y no habiendo asunto de que tratar se dio por terminada el acto, y profusian los señores concejales de que yo el secretario certifico.

Juan Manuel Jermani Chaves

Ramon Vera Wroneri

Mateas Mendez

Señor ordinaria del 20 de Mayo de 1919 celebrada el 22.

- Señores Concejales
- D. Francisco Ramon Buena
 - .. José del Pozo Campanon
 - .. Jermani Chaves Condon
 - .. Ramon Vera Almagro

En la villa de Alamedral a veinte y dos de Mayo de mil novecientos diecinueve, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Concejales y en el talon de otras los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor

Alcalde accidental don Antonio Ormuela Espuosa por encontrarse enfermo el señor Alcalde don José Maria Caravaca Uribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales. Policía urbana y rural. En la corporacion acordó se verificase una limpieza general en el local del Matadero, formalizandose el punto fijo originario con cargo al capitán terreno antiguo situado del Prampuerto.

Policia urbana y rural.

Lo no habiendo mas asunto de que tratar se dio
por terminada el acto que firmaron los señores con
consentimiento de que yo el Secretario certifico:

Ramon Vera

Ramon Vera

José María Cuevas

Munero

Antonio Muela

Señion ordinaria del 27 de Mayo de 1919, celebrada el 29.

Señores concurrentes

" Sr. Esteban Ramos Beuma

" Sr. del Poro Campaon

" Sr. Juan Cleaves Cordón

" Sr. Ramon Vitor Muelos

En la Villa de Alameda a
veinte y uno de Mayo de mil no-
vecientos diecinueve; siendo las
once horas se reunió en sus Ca-
sas Consistoriales y en el talon de se-
tos los señores Concejales expresa-
dos al margen, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde accidental don Antonio Muelos de
Espuña por encontrarse enfermo el Sr. Alcalde don
Jori María Carande y Uribe, al objeto de celebrar
la señion ordinaria correspondiente al día veinte y
siete de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por
falta de número de señores Concejales. Por dicho Sr.
Presidente fue declarada abierta la señion previa
lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Bo-
letines oficiales referentes a asuntos municipales
Cantos de Ayuntamiento. Se acordó dactilar al depositario de fondos
municipales de la suma de quinientos pesos satisfechos
por pago de suscripción de la Enciclopedia jurídica
Española que tiene este Municipio, formalizándose
este acto con cargo al capitular primer artículo
tercero del Presupuesto.

Policia urbana y rural. Se acordó abonar a Arre-

Una Puntilla Lima siete puntas por una lina
pura verificada en el local destinado a Matadero,
formalizando este acto con cargo al capitulo ter-
cero articulo setimo del Reglamento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firmen los señores conceja-
les de que yo el Secretario certifico:

Justicia Documental
Ramon Vera
Francisco Chaves
Promover

Mariano Mendez

Session ordinaria del 3 de junio de 1919 celebrada el 5.

- Señores Concejales
- D. Francisco Chaves Cordeiro
 - " Ramon Vera Menades
 - " Eudomero Romeo Becerra

En la villa de Huancabamba
ciudad de provincia de Huancabamba
diciembre y nueve, siendo las once horas
se reunieron en estas Casas Consi-
toriales y en el Salon de actos los
señores Concejales, expusieron al
margen, bajo la presidencia

del señor alcalde accidental D. Antonio Domínguez
Espinoza por continuar en su cargo el señor Alcalde
don Juan Manuel Carande Uribe, al objeto de celebrar
la session ordinaria correspondiente al día tres del
actual, la cual no pudo tener efecto por falta
de numero de señores Concejales. Por dicho señor
Presidente fue declarada abulta la session
previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales referentes a asuntos mu-
nicipales.

Contestabilidad. Se acordó por la Corporación au-

poner al Sr. Alcalde para la distribución e inversión de fondos en el presente mes con arreglo a Presupuesto.

Cuentas del Ayuntamiento. Se acordó por la Corporación dadas al depositario de fondos municipales del cargo de Encargado de cuentas causadas por un viaje del Alcalde y Secretario a la Capital a ventilar asuntos de subvenciones, formalizándose con cargo al capitulados finis artículo octavo del Presupuesto.

Obras Públicas. - Se acordó satisfacer a Eusebio Durán Domínguez sesenta y cinco puestas importe de la obra verificada en los sepulcros de la Capilla del Pilar público de esta villa que se encontraba estropeada, y en su virtud, formalizándose este pago con cargo al capitulados artículo tercio del Presupuesto.

No habiendo otras asuntos de prestatos se dio por terminado el acto. Sin firma los señores concejales de cuyo el Secretario certifica:-

Juan Domínguez José María Chaves
Ramon Vera Mourey

Matr. Mend

Señor ordinaria del 10 de junio de 1919, celebrada el 12

Señores concejales
D. Fermín Chaves, Cordon
D. Ramon Vera Alameda
D. Teodomiro Romero

En la villa de Alamedia a 10 de junio de mil novecientos diecinueve, siendo las once horas se reunieron en sus salas Comisionadas y en el salón de actos los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr.

Alcaldes Don Juan María Carande y Uribe accidental
 don Antonio Domínguez Espinosa, por encontrarse en
 fernos el señor Alcalde D. Juan María Carande Uribe,
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 desde el día del actual, la cual no pudo tener
 efecto por falta de número de señores concejales. Por
 dicho señor Fructuoso fue declarada abierta la
 sesión previa lectura del acto anterior que fue
 aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
 las Buletines oficiales referentes a cuentas muni-
 cipales.

Buenfuerza - Fue dado cuenta a byunta municipal de con-
 cientes del señor Director de los Establecimientos
 provinciales de Buenfuerza fu. publica el Bo-
 letin oficial correspondiente al día dos del presente
 mes para fu. por la Alcaldia mantener el celo de
 los vecinos a sus respectivas localidades con el fin
 de fu. las personas que estén en condiciones
 de haber cargo de la crianza de los rinos ex-
 positos mediante el abono de 30 puitas muni-
 cipales por sermay cruido el numero de rinos
 fu. actualmente existen en la Escuela en relacion
 con el de Madrid. La Corporacion se dio por
 entueda de la expresada circular y aviendo se
 di o'ita unia la mayor publicidad posible

Y no habiendo otro asunto de fu. tratar se
 dio por terminada el acto fu. firman los señores con-
 cejales de fu. yo el leantais certificio:

José María Domínguez Espinosa *José María Chaves*
Ramon Vera *W. Romero*
Maria, Paul

Señor ordinaria del 17 de junio de 1919 celebrada el 19.

Señores Concejales

D. Fermín Chaves Lombón
" Ramón Vero Almadro
" Erodonio Romero Beerna

En la villa de Almedinilla a
diez y nueve de junio de mil no-
vecientos diez y nueve, siendo las
ocho horas se reunieron en sus Casas
Concejales y en el salón de actos los
señores Concejales expresados al margen
bajo la presidencia del señor Alcal-

de accidental D. Antonio Domínguez Espinosa por en-
contarse ausente el Alcalde D. José María Caranda
y Urbe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día diez y siete de actual la
cual no pudo tener efecto por falta de un
uno de los señores Concejales. Por dicho señor Pre-
sidente fue declarada abierta la sesión pu-
siera lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

Sanidad

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la
Circular número 58 emitida en el Boletín oficial
correspondiente al día diez de presente mes
por la que se ordena el cumplimiento a la R. O.
del Excmo. señor Ministro de la Gobernación fecha 14
de Mayo último para que por las Juntas muni-
cipales de Protección de la infancia y represión
de la mendicidad se haga el nombramiento
de Vocales delegados que han de ejercer activa
vigilancia en los niños que se hallen en
libertad mercenaria fuera del hogar ma-
terno o de la Escuela y por cuenta de la
Diputación provincial, previniéndose
que donde no se hallen constituidas o no funcionen
estas Juntas, se procederá a constituir las y
a nombrar los Vocales delegados. La Cor-
poración fue dada cuenta de la Circular
referida, acordando si se constituyera la



Junta de Patronos o la Suplencia de este termino en forma de plenario

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico =

Antonio Domenech Fernán Chaves
Ramon Vera Don...

Matias...

sesion ordinaria del 24 de junio de 1919 celebrada el 26.

Señores concurrentes

- Antonio Domenech Episcopo
- Fernán Chaves Condon
- Ramon Vera el llamado
- Teodomiro Ramos Becerra

En la Villa de Alamedral a veinti y seis de junio de mil novecientos diei y nueve. (ante el señor Alcalde Don Julián María Carande y Urbe.) siendo las once horas de la mañana en las Casas Comunitarias y en el talon de actos, los señores Concejales representados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Julián María Carande Urbe al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día veinte y cuatro del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por dicho señor Presidente, fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales. No habiendo asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el secretario concurrente, certifico =

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales. No habiendo asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el secretario concurrente, certifico =

Oficio =

Señor Carande

Ramon Vera

Antonio Domínguez

Fernán Chaves

Morales

Materia de

Sesión Ordinaria del 1.º de Julio del 1919 celebrada el 3.

D. Antonio Domínguez Expositor
" Fernán Chaves Cordon
" Ramon Vera Chaves
" Rodolfo Ponce Ponce

En la villa de Alameda
a tres de Julio de mil novecientos
diez y nueve; siendo la hora de las
once y reunión en las Casas Con-
sistoriales y en el salón de actos los
señores concejales expusieron al

margen, bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Julián María Carande y Uribe al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondien-
te al día primero del actual, la cual no
pudo tener efecto por falta de número
de señores Concejales. Por dicho Señor Presi-
dente fue declarada abierta la sesión por
ver la lectura del acto anterior que fue sus-
bada.

Se leyeron las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales referentes a asuntos
municipales.

Contabilidad - Se acordó por la Corporación autori-
zar al Señor Alcalde para la distribución
e inversión de fondos municipales de pre-
sente mes con arreglo a presupuesto.

Policia Urbana y rural - Se acordó el apoyo a Don
Julio Carande Galán de quinientos cuarenta
y dos puitas cincuenta hectáreas por sin

parte del fluido eléctrico suministrado al alumbrado público en el primer trimestre del presente año de 1919, formalizándose con cargo al capítulo 3º artº 2º del Presupuesto.

Policiá Urbana y rural. Se acordó el abono a D. Julio Carande Cabán de quinientos veinte y dos puntos cincuenta céntimos por importe del fluido eléctrico suministrado con destino al alumbrado público en el primer trimestre del presente año económico de 1919 a 1920, formalizándose con cargo al capítulo 3º artº 2º del Presupuesto.

Policiá Urbana y rural. Se acordó el abono a Domingo Lopez Gomez del alpuiter de la casa Matoldero correspondiente al mes de Mayo y junio últimos importante quinientos, formalizándose con cargo al capítulo 3º artº 7º del Presupuesto.

Instrucción Pública. Se acordó abonar a D. Gregorio Mendonza Saudo y Don Gregorio Ayllon, Maestros, por material de escuela y primer trimestre del presente año económico de 1919 a 1920, diez y ocho puntos setenta y cinco céntimos a cada uno, cuya formalización se hará con cargo al capítulo cuarto artículo segundo del Presupuesto.

Instrucción Pública. Se acordó abonar a D. Gregorio Ayllon y Don Gregorio Mendonza Saudo, Maestros, treinta y siete puntos cincuenta céntimos, a cada uno por el alpuiter de sus casas habitacionales correspondiente al primer trimestre del presente año económico, formalizándose dichas abonos con cargo al capítulo cuarto artículo cuarto del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado este acto, firman todos los señores asistentes de todo lo cual

yo el Secretario certifico =

Señor Carande
Ramon Vera

~~Fernando Domercas~~
Germin Chaves
Monroy

Matias Mude

Session ordinaria del 8 de julio de 1919, celebrada el 10.

Actores Concurridos

Don Antonio Domercas Espuosa
1.º Germin Chaves Cordón
2.º Ramon Vera Mude
3.º Ezequiel Bonuco Becerra

En la Villa de Alameda a diez
de julio de mil novecientos diecinueve;
siendo las once horas y cinco
minutos en las Casas Concejales y
en el salon de actos los señores conce-
jales expresados al margen, bajo la
presidencia del señor Alcalde

Don José Maria Carande y Utrilla, al objeto de ce-
lebrar la session ordinaria correspondiente al
dia ocho del actual, la cual no pudo tener efec-
to por falta de numero de señores Concejales.

Por dicho señor Presidente fue declarada abier-
ta la session brevia lectura del Acto anterior
que fue aprobada

Se leyeron las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales referidos a asuntos
municipales.

Actos del Ayuntamiento. Se acordó abovar a D. Ma-
tias Mude Velasco diecinueve veinte y cinco
puntas por el material duplicado por el mismo
por la secretaría del Ayuntamiento durante
el primer trimestre del presente año de 1919
formalizandose dicho pacto con cargo al
capitulo primero artículo segundo del
Presupuesto.

Cargas de Ayuntamiento. - Se acordó abonar a Don
Mariano Muela Velasco de donaciones veinte y cinco
centimos por el material suplido por el mismo a la
Secretaría de este Ayuntamiento durante el segundo
trimestre del presente año económico de 1919 a 1920,
formalizándose dicho abono con cargo al capi-
tulo primero artículo segundo del Presupuesto.

Beneficencia. - Se acordó abonar a D. José María Romero
Becerra la suma de treinta y cuatro pesetas
noventa centimos importe de las medicinas suministradas a la beneficencia en el primer trimestre
del presente año económico de 1919 a 1920, forma-
lizándose dicho abono con cargo al capítulo quinto
artículo primero del Presupuesto.

Beneficencia. - Se acordó abonar a D. José María (Caracul) y
Romero Becerra veinte y cinco pesetas
dos centimos por suiducia farmacéutica,
en el primer trimestre del presente año econo-
mico de 1919 a 1920, formalizándose con
cargo al capítulo quinto artículo primero
del Presupuesto.

Cargas. - Se acordó abonar a D. Juan Echevar
Giralt noventa y una pesetas veinte y cinco
centimos por alquiler de la Casa Cuartel
de la Guardia Civil del primer trimestre de 1919
formalizándose expresado abono con cargo
al capítulo noveno artículo octavo del Pre-
supuesto.

Cargas. - Se acordó abonar a Don Juan Echevar
Giralt noventa y una pesetas veinte y cinco cen-
timos por alquiler de la Casa Cuartel de la
Guardia Civil correspondiente al primer
trimestre del presente año económico de
1919 a 1920, formalizándose este pago con
cargo al capítulo 9º art. 8º del Presupuesto.

Cuentas del Ayuntamiento. Se acordó abonar a Maria Alfonso Nuñez por el importe de la limpieza verificadas en los meses de Mayo y Junio últimos en las oficinas de este Ayuntamiento la suma de ocho pesetas, que será formalizada con cargo al capítulo primero artículo octavo del Presupuesto.

Cuentas del Ayuntamiento. Se acordó abonar al personal de secretaría de este Ayuntamiento la suma de mil doscientas treinta y una pesetas veinte y tres cuartos importe de sus haberes de primer trimestre del presente año económico del 1919 a 1920, con cargo al capítulo primero artículo primero del Presupuesto.

Cuentas del Ayuntamiento. Se acordó abonar a Juan Alfo Brino, Ordenanza de la secretaría de este Ayuntamiento la suma de cuarenta y siete pesetas setenta y ocho cuartos importe de sus haberes como Ordenanza de la secretaría de este Ayuntamiento correspondientes al presente año económico de Mayo y Junio últimos formalizándose con cargo al capítulo primero artículo primero del Presupuesto.

Policia de seguridad. También se acordó la Corporación abonar a los empleados de policia de seguridad sus haberes de Mayo y Junio del presente año, importante de sesenta y seis cuartos con cargo al capítulo segundo artículo segundo del Presupuesto.

Policia urbana rural. Se acordó abonar a Ramon Flores Fernandez, Guarda del Paseo del Cementerio viejo su haber correspondiente a Mayo y Junio últimos, formalizándose de sus haberes con cargo al capítulo tercero artículo

lo punito del presupuesto por puestas de cuenta y
lira.

Policia urbana y rural. - Se acordó abonar a D. Juan Marcos
Quintero noventa y tres puestas de cuenta y cinco centi-
mos formadas como Suplector de Carnes, correspon-
diente al primer trimestre del presente año economi-
co, formalizandose con cargo al capitulo tercero
articulo setecimo del Presupuesto.

Policia urbana y rural. - Se acordó abonar a D. Antonio Carma-
na Martinez noventa y tres puestas de cuenta y cinco
centimos por su haber como Suplector de pecuaria, corre-
pondiente al primer trimestre del presente año econo-
mico, formalizandose de este facto con cargo al ca-
pitulo 3º artº 7º del Presupuesto.

Beneficencia. - Se acordó el abono a los Medicos Titulares de
sus haberes correspondientes al primer trimestre
del presente año economico, importante ochocien-
tas cuarenta y nueve puestas, noventa y tres cen-
timos, con cargo al capitulo quinto articulo pri-
mero del Presupuesto.

Montes - Se acordó abonar al Guarda de la Ochoa del Me-
dio de este Municipio Roberto Verdasco Puyes la
suma de noventa y cuatro puestas de cuenta y cinco centimos
con cargo al capitulo octavo articulo primero del
Presupuesto importe de su haber en el mes de
Mayo y junio del presente año economico

Cargas. - Se acordó abonar a D. Francisco Ro-
drigo Pardo, Cartero, su fortificacion presupuesta
correspondiente a los meses de Mayo y junio últi-
mos importante de cuarenta y seis puestas de cuenta y tres
centimos con cargo al capitulo noveno artien-
lo octavo del Presupuesto.

Cargas. - Igualmente se acordó por la Corporacion
abonar a Manuel Mendez Cano, Aljama
el su haber correspondiente a los meses

de Mayo y junio del presente año económico, importante cuanto nueve puntos con setenta y ocho céntimos, formalizándose este abono con cargo al capítulo noveno artículo octavo del Presupuesto.

Tras haberse tratado de su tractar se dio por terminada el acto que firman los señores concejales, de cuyo el secretario certifica.

Ramón Vera

Ramón Vera

Fernando Domercq
Fernando Domercq

Momuro

Matias Mendez

Señor Ordinario del 15 de Julio de 1979, celebrada el 17

Señores concejales

Don Antonio Domercq
" Fernando Claves Cordon
" Ramon Vera
" Eudonio Momuro

En la villa de Alamedral a
diez y siete de julio de mil no-
vecientos setenta y nueve, siendo las
once de la mañana se reunieron
en el salon de actos de este Ayun-
tamiento los señores Concejales
expuestos al margen bajo la pre-

sidencia del señor Alcalde Don Jose Maria Caracul
y Uribe, al objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia quince del actual, la cual no pu-
do tener efecto por falta de quince de señores conceja-
les. Por dicho Señor Presidente fue declarado abierta
la sesion previa lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales referentes a asuntos municipales
Contabilidad se dio cuenta de la liquidacion general
y cunta definitiva del presupuesto de 1978

novecientos dieciséis, de los cual resulta que los
 ingresos obtenidos por cuenta del mismo Ayuntamiento
 de ochocientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y siete puntos
 noventa y dos cuartos y que los pagos verificadas en
 su favor de ochocientos y sesenta y siete mil ochocientos ochenta y
 siete puntos, cuya diferencia de veinte
 y ocho mil quinientos ochenta y siete puntos treinta
 y cuatro cuartos, es conforme con el resultado de la
 existencia en caja en treinta y uno de febrero de este
 presente año, según acta de ayuntamiento levantada
 en dicho día, dicho número además en la expresada
 liquidación que al conarse definitivamente menciona
 do Puntaje, en portan los créditos pendientes de cobro
 dieciséis mil ochocientos ochenta y siete puntos
 y los de pago ochocientos ochenta y siete mil quinientos
 ochenta y siete puntos con treinta y cuatro
 cuartos, de donde con las relaciones de deudores y
 acreedores que corren unidas a la liquidación, con
 forme a las disposiciones legales. La Corporación
 procedió a examinar y comprobar la liqui-
 dación con los libros de contabilidad, y encon-
 trándola en un todo conforme con los asientos
 de estos, por unanimidad y su deliberación
 se acordó que los créditos pendientes de cobro y
 pago, así como la existencia resultante se incor-
 pora al puntaje de mil novecientos dieciséis y
 noventa y dos cuartos, en las correspondientes
 libras y disponiendo por los duplicados
 de la referida liquidación General del Ayuntamiento
 concurra con el referido, a lo que se unió certifica-
 ción de este acuerdo para elevarlo a la autori-
 zación del Sr. Gobernador civil de la pro-
 vincia.

Y no habiendo otro asunto de que tra-
 tar se dio por terminada este acto que se
 firmó todos los señores asistentes, de todo

Lo cual yo el Secretario certifico

Wéllllarande

Juan José Sarmiento
Jerónimo Chaves

Ramon Vera

Wronow

Maria Mendez

Señal ordinaria del 22 de Julio de 1919, celebrada el 24.

Señores concurrentes

- D. Antonio Ferrnandez Espinosa
- " Ferrnandez Chaves Cordón
- " Ramon Vera el Meaacho
- " Ecolomio Bonuco Becerra

En la villa de Alameda el día veinte y cuatro de Julio de mil novecientos diecinueve, siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales y en el salón de actos los señores concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Carande y Urbe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y ~~del~~ del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarado abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a Asuntos municipales.

Gastos del Ayuntamiento

Se acordó por la Corporación nombrar Comisión sueldo para asistir al ingreso en caja de moros en la zona de Zapar al Secretario de este Municipio Don Esteban Mendiz Villares, formalizándose los gastos que origine el viaje y estancia en dicha ciudad con cargo al capítulo primero artículo sexto de Presupuestos.

Se dio en el único asunto de que se trató el día por terminando el acta, que firmaron todos los señores asistentes de que yo

el levantado edificio =

Saillanaude

Antoni Domercq

Ramon Vera

Fernan Claver

A

Romero

Marta Mudy

Señor Indultario del 2º de Julio del 1919 celebrada el 31

Señores Concejales

- D. Antonio Domercq Equense
- " Ramon Vera Alameda
- " Fernan Claver Cordón
- " Ecodonio Romero Becerra

En la villa de Alameda de Guzmán y uno de Julio de mil novecientos diecinueve y nueve; siendo las once horas de la noche en las Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José María Carande y Uribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y nueve del mes de Julio, no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Tras haberse leído el acta anterior que fue aprobada. El Sr. D. Antonio Domercq Equense, en el Boletín oficial número 146 correspondiente al día veinte y seis del presente en la que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos y personas locales de ganaderos de los distritos provinciales, a la declaración de fomento para la Asociación de Ganaderos del País. La Corporación queda enterada de lo mencionado en la circular, acordando hacer efectiva la cuota señalada a este Municipio tan pronto como se sea oportuno recibo.

Tras haberse leído el acta anterior que fue aprobada. En consecuencia de lo acordado en la sesión anterior, se acuerda hacer efectiva la cuota señalada a este Municipio tan pronto como se sea oportuno recibo.

Tras haberse leído el acta anterior que fue aprobada.

dió por terminado el acto que terminó los señores
convenientes de que yo el secretario certifique

Alcaldía Parau de
Ramon Vera

Juan Antonio Domínguez
Jesús Chaves
Romero

Mortuary

Sesión ordinaria del 7 de Agosto de 1919, celebrada el 9

Señores concurrentes

- D. Antonio Domínguez Equista
- " Fermín Chaves Cordón
- " Ramón Vera Alencázar
- " Teodomiro Romero Beano

En la villa de Alameda a
nueve de Agosto de mil novecien-
tos diecinueve, siendo las once horas
y treinta en sus Casas Consistoriales
y en el salón de actos, los Señores Con-
cejales expusieron al margen, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don

José María Carandí y Urbe al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día siete del
actual la cual no pudo tener efecto por falta de
numeros de Señores Concejales. Por dicho Señor Pre-
sidente fue declarada abuelta la sesión previa
lectura del acta anterior que fue oída y aprobada

Contabilidad. Se acordó por la Corporación autorizar al
Señor Alcalde para la distribución de fondos
municipales en el presente mes conforme a Pre-
sunto.

Actos del Ayuntamiento. Se acordó abonar a Don Matías
Meléndez Vilasco, Comisionado nombrado por este Ayun-
tamiento para el estudio en Caja de sueros del presente
semestre, la cantidad de seiscientos pesetas con cargo al
capítulo primero artículo sexto del Presupuesto por los
gastos de viaje y estancia en la Ciudad de Zafra.

Actas del Ayuntamiento - El acuerdo datado al Diputacion de fondos municipales de la contadad de Guineas puestas satisfecias por la suscripcion al Diccionario juridico, formalizandose este gasto con cargo al capitulo punico atiendo tenore del presupuesto.

Tras haberido otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Salvador de
Ramon Vra

José Maria Chaves
Monera

Mata, Paul

Señori Ordinaria del 14 de Agosto de 1919, celebrada el 16

señores concurrentes

- D. Antonio Domercq de Guineas
- " Fermi Chaves Cordón
- " Ramon Vra Alencado
- " Edoardo Flores Beuna

Por la villa de Almedrales el día y seis de Agosto de mil novecientos diecinueve, siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales y en el talon de actas los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia

del señor Alcalde Don José Maria Casade y Uribe al objeto de celebrar la señori ordinaria correspondiente al día catorce del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la señori previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Balcines oficiales referidos a los municipios.

L. Vria

Correspondiendo celebrar la feria anual de esta

probacion el dia veinte, veinte y uno y vein-
te y dos del presente mes, la Corporacion acor-
da separar para o los vecinos pobres en uno
de los dias espuesado y como festejo dar en uno
de sus sedes en la plaza publica unaesion de
Cincomatofajo, y del mismo tiempo que se veinti
que opusdo unumbe una sesion general de
la poblacion, formalizandose estos gastos con
cargo al capitulo noveno articulo tercero de Pu-
supuesto y si resultan insuficiente la asigna-
cion se formalizara con cargo al capitulo de
Suprevistos

Gastos del Ayuntamiento - Fue dada cuenta al Ayuntamiento
del pacto formalizado de puestas puestas por abono
de la suscripcion al Diccionario Juridico que tiene
este Municipio, con cargo al capitulo primero ar-
ticulo tercero de Presupuesto. La Corporacion puetoapue
bacion al mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firman los señores con-
currentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Soell Laraude Jermine Chavez

Ramon Vera Munero

Matias Mude

Senon Ordinaria del 19 de Agosto de 1919 celebrada el 21
Don Jermine Chavez Codor en la villa de Acacandora a veinte y
" Ramon Vera Muedo uno de Agosto de mil novecientos diecinueve y
" Edoquino Romao Acacandora nuevo; siendo las once horas se reunieron
en sus Casas Conistoriales y en el salon de
actos de este Municipio los señores Con-

efectos expresados al margen, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don José María Carrau
 de Urbe, al objeto de celebrarla sesión ordinaria
 correspondiente al día día y nueve del actual,
 la cual no pudo tener efecto por falta de número
 de señores concejales. Por dicho Sr. Presidente fue
 declarada abierta la sesión previa lectura del
 acto anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
 Boletines oficiales referentes a cuentas municipales.

Por el Sr. Suplente. Por la presidencia fue dada cuenta al
 Ayuntamiento de haber sido satisfechos sus haberes
 correspondientes a los meses de Mayo y Junio a los
 empleados de Rentas, de Policía de Seguridad, de
 Policía Urbana y Rural, de Beneficencia y otros
 con fecha 12 de Julio último. La Corporación se dio
 por enterada en esta manifestación pidiendo al
 Alcalde que tan pronto el estado de los Cajas lo
 permita satisfaga a todos los empleados con puntualidad las mensualidades vencidas en vir-
 tud de los estatutos de la vida.

Tras haberse oído asunto de que tratar se dio por
 terminado el acto, firman los señores concurren-
 tes de todo lo cual yo el Sr. Alcalde certifico.

Señalado de J. María Carrau

Ramón Vera

Montero

Martín Muñoz

Se-

Señor Ordinaria del 26 de Agosto de 1919, celebrada el 28.

Señores Concejales

D. Fermín Chaves Cordero
" Ramon Vera Alameda
" Eudonio Ramos Becerra

En la villa de Alameda a veinte y seis de Agosto de mil novecientos diecinueve; siendo las once horas y seis minutos en la Casa Consistorial los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José María Carraude y Uribe,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y seis del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a este Ayuntamiento.

Tras haberse acordado de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes, de que yo el secretario certifico:

El Alcalde Fermín Chaves

Ramon Vera Ramos

Matias Mendez

Señor Ordinaria del 2 de Septiembre de 1919 celebrada el 4.

Señores Concejales

D. Antonio Domínguez Espinosa
" Fermín Chaves Cordero
" Eudonio Ramos Becerra
" Ramon Vera Alameda

En la villa de Alameda a cuatro de Septiembre de mil novecientos diecinueve; siendo las once horas y seis minutos en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José María Carraude y Uribe,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria

cuanto nueve puestas setenta y ocho centimos
impuesto de su habuer correspondiente a Julio y
Agosto situas como Guardia municipal, for
escalirandore con cargo al capitulo segundo
artículo segundo del Presupuesto.

Policia de seguridad - Se acordó facultar abonar a Juli
Blanco Gonzalez, Guardia municipal, su
haber correspondiente a los mes de Julio y
Agosto situas importante cuanto nueve puestas
setenta y ocho centimos que serán formalizadas
con cargo al capitulo segundo artículo segun
do del Presupuesto.

Policia urbana y rural - Se acordó el abono a Bra
món Flores Fernandez, Guardia del Paseo de
Cuenteris vijs correspondiente a sus haberes
Julio y Agosto del presente año e importan
te ciento y una puestas, con cargo al capi
tulo tercero artículo primero del Presupuesto.

Policia Urbana y Rural - Se acordó la Corpo
racion de abone a Domingo Lopez Gomez
por el puer de la casa Matadero, corres
pondiente a Julio y Agosto de este presente
año la suma de quinie puestas, que se for
malizarán con cargo al capitulo tercero
artículo sétimo del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos se fue tratar
se dio por terminada el acto fue terminon los
señor concurrentes de fin y el secretario certifica

Salvador de ^{putacion documental} querrme llaves

Ramon Vera Montero

Martín Kind Se

Acta Ordinaria de Septiembre de 1919, celebrada el 11.

Actores Concejales

D. Antonio Domínguez Espinosa
 " Fermín Chaves Córdón
 " Ramón Vera Almagro
 " Edoanvio Prados Bruna

En la villa de Almedrales a once de Septiembre de mil novecientos diecinueve, siendo las once horas de reunión en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan María Caran

de ycribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día once de actual, la cual no pudo tener efecto por falta de quórum de los señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Reales Decretos siguientes de los Ayuntamientos Municipales.

Beneficencia. La Corporación acordó el abono a D. Juan de las Monjas Sauch, Médico Titular de este Municipio, de puntos cincuenta ochenta y tres con treinta y dos céntimos importe de su sueldo correspondiente a los meses de Julio y Agosto último, cantidad que será formalizada con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto.

Beneficencia. También se acordó por la Corporación abonar a D. Jacobo Muñoz Rala, Médico Titular de este Ayuntamiento de haber correspondiente a los meses de Julio y Agosto de este presente año importante cincuenta ochenta y tres puntos treinta y dos céntimos, cantidad que será formalizada con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto.

Muertes. Se acordó así mismo por la Corporación abonar a Gabino Velasco Pineda, Guarda

de la Deuda del Estado de este Municipio por su haber de Julio y Agosto ultimos noventa y cuatro puntos dos centimos, formalizandose este abono con cargo al capitulo octavo articulo primero del Presupuesto.

Cargas -

Tambien accede la Corporacion gratificar a D. Francisco Ramon Beena, Contable, por Julio y Agosto de este presente año con dos y seis pesetas setenta y seis centimos, cantidad que se forma liquidar con cargo al capitulo noveno articulo octavo del presupuesto.

Cargas -

Igualmente se accede por la Corporacion abono a Manuel Mude Leno, Alguacil de burgado la cantidad de cuarenta y nueve pesetas setenta y ocho centimos por sus haberes de Julio y Agosto del presente año formalizandose con cargo al capitulo noveno articulo octavo del Presupuesto.

Tras haberse oido estos asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Señalada de Justicia Documental
Fernan Chaves
Ramon Vera Promer

Manuel Mude

sesion Ordinaria del 16 de Septiembre de 1919 celebrada el 18.

Señores concurren:

Don Antonio Domest Espinosa
" Fernan Chaves
" Ramon Vera
" Eudomio Ramon Beena

En la villa de Alameda el día y mes de Septiembre de un noventa y nueve; siendo las once horas se reunió en la Casa Consistorial y en el salón de actos, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julián María Carande y

Dirige al objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia doi y seis del actual, la cual no
pudo tener efecto por falta de numero de Señores Con-
cejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta
la sesion previa lectura de esta anterior que fue
aprobada.

Cargas

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Bo-
letines oficiales referentes a asuntos municipales
se acordó abonar a Manuel Gil Sonadella cinco pen-
tas sujeta de alcavalas por sus propiedades a los vecinos
pobres el dia 21 de Agosto ultimo con motivo de la feria
formalizada en este abono con cargo al capitul no nuevo
ante el Termino del Pungueto.

Imprevistas

Se acordó la Corporacion abonara a Jesus
Velez el Morino la suma de cincuenta pesetas
por los jornales su utilidad en un año ferial de la pro-
piedad con motivo de la sesion que celebrada,
formalizada en dicho gasto con cargo al capitul
de Imprevistas

Tras haberse oido asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto sin firmar los señores con-
currentes, de que yo el Secretario certifico:

Salvador Araude Antonio Domercq
Ramon Vera Fernan Chavez
Munera Matias Muel

Sesion ordinaria del 23 de Septiembre del 1919 celebrada el 25.

Señores concurrentes	En la villa de Mucedra a veinte y cinco
Don Antonio Domercq Espinosa	de Septiembre de mil novecientos diecinueve
" Fernan Chavez Cordón	siendo las once horas se reunieron en la casa
" Ramon Vera Almadro	consistorial y en el salon de actos de este Ayun-
" Eudonio Ramos Bernal	taamiento los Señores Concejales expues- tos al margen, bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don José María Corrales y Uribe
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día veinte y tres del actual, la cual no
pudo tener efecto por falta de número de señores
Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada
abierta la sesión previa lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Bo-
letines oficiales referentes a asuntos municipales.

No habiendo asunto al punto sobre fue ~~terminado~~
se dio por terminado el acto, que firmaron los señores
concejales de que yo el secretario certifico

Ramón Vera

Ramón Vera

Romero

Antonio Domínguez
Fermín Chaves

Matías Muñoz

Sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 1919 celebrada el 2 de
Octubre

Señores concejales

Don Fermín Chaves Cordón
" Ramón Vera Medado
" Eudonio Romero

En la villa de Alameda a los
dos de octubre de mil novecientos
dieci y nueve, siendo las once horas
se reunieron en la Casa Consistorial
y en el salón de actas los señores
concejales espuesados org. marquen
bajo la presidencia del Señor Al-

calde accidental D. Antonio Domínguez Espinosa
por encontrarse ausente el Alcalde D. José María Corrales y Uribe al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente al día treinta de Septiembre anterior
la cual no pudo tener efecto por falta de número de
señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue decla-
rada abierta la sesión previa lectura del acta

antiguos que fue aprobado.

Se leyan las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a asuntos municipales.

Aprovechamiento de Montaña - Por el Sr. Presidente se manifestó que después de la época de aprovechamiento de bellota de la Sierra del Medio de este Municipio, debía acordarse el procedimiento por el cual se verificase aquel en este presente año y cuantas diligencias preliminares son necesarias, manifestando al propio tiempo que al hacerse la faena de monte se tenga en cuenta el fruto del Lote y monte de judío cuyo arbolado corresponde a "la Sociedad Bases Agrícola" que como en años anteriores lo ofrece a este Municipio para realizar el disfrute mancomunadamente. La Corporación entendida de todo lo expuesto por la Presidencia, acuerda que el aprovechamiento de los dos lotes de la Sierra del Medio en unión del que es de "la Sociedad" Bases Agrícola, se realice en el presente año como en los anteriores por reparto entre los vecinos que se procede a la faena de monte por el Guarda de la espina de Sierra, dándose cuenta oportunamente como esta diligencia sea evacuado; procediéndose al arreo de elos, para guardas y majadas de Cerdos, todo con cargo al presupuesto que proporciona la Montaña.

Tras haberse oído a los señores de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores Concejales, de cuyo el teniente certifica.

Juan Domercq
 Ramon Vera

Ramón Vera

Martín Vera

Se.

Señor Ordinaria del 7 de Octubre de 1919 celebrada el 9.

Señores concurrentes

- D. Antonio Ordoñez Espinosa
- „ Fermín Clavos Gordon
- „ Brauner Vera Alvarado
- „ Eusebio Ramos Ordoñez

En la Villa de Alameda a nueve de Octubre de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Concejales y en el salón de actos, los señores concurrentes expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julián Casade y

Uribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día siete del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales

Montacera.

Por la presidencia fue dada cuenta al Ayuntamiento de que el informe dado por el Guarda de la Dehesa del Medio, de este Municipio, comprendiendo en la Fatación el lote del Puesto del Indio propiedad del Patrono Agrícola. Una el de cinco cuencas y cinco cordas gordas. La Corporación teniendo como buena esta fatación acordó se anuncie al vecindario el sorteo de cinco cuencas y cinco cordas de cordas a sufre en el Monte expresado al precio cada una de cincuenta puestas y una cuarta de tigo, cuyo acto ha de tener lugar el día catone de los corrientes a las nueve horas en una Casa Concejales presidida por el Señor Alcalde o por el Gerente en su caso delegado.

Gastos del Ayuntamiento.

Se acordó abonar a Don Esteban Alvarado Velasco doscientas veinte y cinco puestas, por el material de oficina suplido por el mismo a la orden del Ayuntamiento en el segundo trimestre del presente año económico, formo.

Se acordó este punto con cargo al capítulo que
meo artículo segundo del Presupuesto.

Policia Urbana y rural - Se acordó abonar a Don Antonio Car-
mona Martini, Inspector de Peonía, la suma de
noventa y tres reales setenta y cinco céntimos importe
de su habu del 2º trimestre del presente año económico, for-
malizándose con cargo al Capítulo Tercero o Artículo
setimo del Presupuesto.

Policia Urbana y rural - Se acordó abonar a D. Juan Marcos Pue-
rta, Inspector de Camas, la cantidad de noventa
y tres reales setenta y cinco céntimos importe de su
habu correspondiente al segundo trimestre del presente
año económico, formalizándose con cargo al capítulo
tercero artículo setimo del Presupuesto.

Instrucción Pública - Se acordó abonar a D.ª Gregoria Mendosa San-
cher dos y ochenta reales setenta y cinco céntimos importe de
matrícula de Escuela del 2º trimestre de este presente año, forma-
lizándose con cargo al capít. 11º art. 2º del Presupuesto.

Instrucción Pública - También se acordó abonar a D. Gregorio Hylán
Canales dos reales cincuenta céntimos importe de ma-
trícula de Escuela en el 2º trimestre del presente año, for-
malizándose con cargo al capítulo 11º artículo 2º del
Presupuesto.

Instrucción Pública - Igualmente se acordó el Presupuesto
abonar a D. Emilio Pinedo Hernandez, Maestro, por ma-
trícula de Escuela en el curso de septuaginta y cinco
reales setenta y cinco céntimos, que serán formaliza-
das con cargo al capítulo cuarto artículo segundo
del Presupuesto.

Instrucción Pública - Se acordó abonar a D.ª Gregoria Mendosa
Sancher por alquiler de su casa habitación con mobili-
por nacional, correspondiente al segundo trimestre
del presente año económico, la cantidad de treinta
y siete reales cincuenta céntimos formalizándose
este punto con cargo al capítulo cuarto artículo cuar-

to del Presupuesto.

Intervención Pública - Se acordó abonar a D. Gregorio Dyllon Maucha por alquiler de su casa habitación correspondiente a los meses de Julio y Agosto últimos la cantidad de veinte y cinco pesetas que serán formalizadas con cargo al capítulo cuarto artículo cuarto del Presupuesto.

Intervención Pública - Se acordó abonar a D. Emilio Pinedo Hernández, Maucha, por alquiler de su casa habitación correspondiente a los meses de Julio y Agosto últimos, la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos, que serán formalizadas con cargo al capítulo cuarto artículo cuarto del Presupuesto.

Beneficiencia - Se acordó abonar a D. Sr.ª María Romulo Beerra la suma de treinta y cuatro pesetas noventa céntimos imputada de las medicinas suministradas a la Beneficiencia municipal en el segundo trimestre del presente año, formalizándose dicho abono con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto.

Beneficiencia - Cambini se acordó abonar a D. Sr.ª María Romulo Beerra, farmacéutica, por residencia del segundo trimestre del presente año, la cantidad de cinco setenta y cinco pesetas quinientos con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto.

Cargas - Se acordó abonar a D. Juan Echevar Giralte la suma de noventa y una pesetas veinte y cinco céntimos por alquiler de la Casa Cuartel de segundo trimestre del presente año, formalizándose el pago con cargo al capítulo noveno artículo octavo del Presupuesto.

Cargas - Se acordó dadas al depositario de fondos municipales del abono de diez y seis pesetas cincuenta céntimos al agente de este Ayuntamiento en Madrid D. Amador Oja por honorarios del primer trimestre.



Carpas

del puente Viejo, formalizándose con cargo al capítul movens octavo del Presupuesto.

Se acordó abonar sus honorarios al Ayuntamiento de esta Capital. D. Ramon Duran cinco por correspondiente al primer punto del presupuesto año, formalizándose en pacto con cargo al capítul movens octavo del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que finalizan los señores concueñtes de que yo el secretario certifico:

Ramon Vera *Juan Manuel*
Fernan Chaves

Ramon Vera

Juan Manuel

Fernan Chaves

Sesion ordinaria del 14 de Octubre del 99 celebrada el 16.

Señores concueñtes

- D. Antonio Domínguez Espinosa
- " Ramon Vera Almagro
- " Fernan Chaves Cordón
- " Eudonio Ramos Becerra

En la villa de Alamedras a diez y seis de Octubre de mil novecientos diez y nueve; siendo las once horas se reunieron en el salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don

José Maria Carasade y Uribe, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia cortore del actual, lo cual no pudo tener efecto por falta de un uno de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referidos a asuntos municipales.

Notas.

Por el señor Presidente se expuso al Ayuntamiento

mientras la necesidad de solicitar a la Direccion
General de Propiedades e Impuestos la debida au-
torizacion para otorgar una porcion de terreno de
la Dcha del Medio de este Municipio subdivi-
diendola en parcelas de medio fanega para
separtilas gratuitamente entre los vecinos potes
de esta localidad, evitando asi sujeta de lan
gota y proporcionando beneficios a la clase tra-
bajadora y pobre de este pueblo.

La Corporacion conforme en un todo
con lo expuesto por la Presidencia, acordo por una
unimidad se instruya el expediente necesario para
su remision a la espuada Direccion General de
Propiedades en solicitud de autorizacion para
repartir por tres años, uno de barbecho y dos de
siembra quinienta Hectareas de terreno del expresa-
do monte, comprometiendose esta Corporacion
al abono del 10 por % y ciertos gastos suplementarios
sea precisos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se
dio por terminada el acto que firman los señores
concurrentes, de que yo el Secretario Certifico

Ramón Vera *Florencio Domínguez*
Manuel Chaves

Ramón Vera

Manuel

Manuel

Señor ordenaria del 21 de Octubre de 1919 celebrada el 23.

Señores concurrentes

D. Florencio Domínguez Excmo.

Manuel Chaves Excmo.

Ramón Vera Excmo.

Florencio Domínguez Excmo.

En la villa de Alameda a die-
te y tres de Octubre de mil novecientos
diez y nueve; siendo las once horas
y reunidos en el Salon de actos de
esta Casa Consistorial, los señores Con-



señales expuestas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José María Carande y Urbe al objeto de elevar la suion ordinaria correspondiente al día veinte y uno del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho Auto Prudente fue declarada abierta la suion previa lectura del auto anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a asuntos municipales.

Comunicación. Se acordó dar al depositario de fondos municipales de la suma de cuarenta y cinco pueros imparte de los socorros facilitados a pobres haunentes en el primer semestre del presente año, formalizandose un parte con cargo al capitulo quinto octavo cuarto del Presupuesto.

Comunicación Publica. Se acordó por la Corporacion dar al depositario de fondos municipales de la cantidad de veinte y cinco pueros imparte de los socorros facilitados a pobres durante el primer semestre de este Presupuesto, formalizandose con cargo al capitulo quinto octavo cuarto del Presupuesto.

Comunicación Publica. La Corporacion acuerda abonar a dependiente de veinte y cinco pueros por los formales hipotecados en una linquia general de la Cabecera publica de esta Villa, formalizandose este parte con cargo al capitulo quinto octavo segundo del Presupuesto.

Enrahando otros asuntos de que trata se elio por termino de el acto, se firmaron los presentes concuerdos de proyo el Secretario certifico -

La Ilustracion José María Carande
José María Carande

Ramon Vera

Maria...

Sesion ordinaria del 28 de octubre de 1919 celebrada el 30

Señores concurrentes

- D. Fermín Chaves Cordón
- " Ramon Vera Alameda
- " Eudonio Ramos Ocasio

En la villa de Alameda el día treinta de octubre de mil novecientos dieciocho y nueve; siendo las once horas se reunieron en sus Casas Comunitarias que el talone de actas, los señores Concejales exponiendo al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de

Occidental D. Antonio Domínguez Espinosa por su nombre cuando el Alcalde Sr. José María Casado y Utrilla al objeto de elevar la suma ordinaria correspondiente según el rubro y cargo del acta, la cual no pudo ser aprobada por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Sr. Domínguez Espinosa se acordó al punto lo que se dice en el acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de este Ayuntamiento.

Partes de Ayuntamiento - Se acordó el abono a ciertos salarios de cuenta y cargo por reparaciones verificadas en el mobiliario de este Ayuntamiento formalizándose este gasto con cargo al capítulo primero artículo quinto del Presupuesto.

Imprecisitas - Se da cuenta al Ayuntamiento de la puentada por el Señor Espinosa.

Tras haberse oído a quienes de su tratar se dio por terminada el acto se firmaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico: Dada en esta villa de Alameda de Guadalupe a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos dieciocho y nueve.

Antonio Domínguez Espinosa Fermín Chaves

Ramon Vera

Romero Martín

Señal Memoria de 4 de Noviembre de 1899 en la d. G.

Actores concurrentes.
 D. Antonio Domínguez Espinosa
 " Juan Chaves Cordón
 " Ramón Vico Menacho
 " Eudonio Ramos Becerra

En la villa de Almadén a 4 de Noviembre de 1899
 Acordó el mismo Concejo de ayuntamiento, siendo las once horas e reunido en sus Casas Consistoriales y en el talen de ados los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan María Corrales ycribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro del actual (la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada obvia la sesión previa letura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes asuntos municipales.

Contabilidad. Se acordó por la Corporación acordar al Sr. Alcalde para la distribución e inversión de fondos municipales conforme a Puntamento.

Gastos del Ayuntamiento. Se acordó abonar a Francisco Alfonso Alvarado la cantidad de doce puestas de importe de doce reales de pion condetruio a la calificación de las oficinas municipales, formalizándose dicho abono con cargo al capítulo primero artículo octavo del Puntamento.

Gastos del Ayuntamiento. Tambien se acordó por la Corporación abonar a Don Matias Muñoz Velasco veinte y cinco puestas por gastos de viaje y estancia en la Capital para realizar el fin de contribuir en la diputación, formalizándose este gasto con cargo al capítulo primero artículo octavo del Puntamento.

Imprevistos. Tambien se acordó por la Corporación abonar a Don Manuel Alvarado la suma de cinco sesenta puestas por sus

trabaja presentada en la Junta de este Ayuntamiento como contribuyente temporario, formalizandose con cargo al capitulo de Empeñados.

Otras Partidas. Se acordó por la Corporacion (abonar) dar al depositario de fondos municipales la cantidad de cinco cuantos y tres puestas imparte de las personas invertidas en un año del alcantarillado del Arroyo del Rosaledo como medida de higiene formalizandose este gasto con cargo al capitulo de este articulo cuantia del Presupuesto.

Beneficencia. Se acordó abonar a D. Dominica Barquin la cantidad de quinientos puestas quinientos cuantios imparte en especificos sumistrados al vecino pobre empesado en la vida de beneficencia de este Ayuntamiento Rafael Expi. Perez, formalizandose este abono con cargo al capitulo quinto articulo segundo del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico: Entre presentes. Abonar. No vale.

Rafael Expi. Perez

Ramon Vera

Promerero

Secretario Dominica Barquin

Matias Mendez

Señor Regencia del H. de Noviembre de 1919, celebrada el 13

señores concurrentes.
D. Antonio Domínguez Espinosa
Fermín Chaves Cordón
Ramon Vera Mendez
E. Godomiro Romo Becerra

En la Villa de Alcañices a trece
de Noviembre de mil novecientos diez y
nueve. Hecho en las once horas de la
mañana en las Casas Conatoriales
de los señores Concejales firmados el

Señori Ordinaria del 18 de Noviembre de 1919 celebrada a las

veinte y cinco

- D. Antonio Jimenez Espinosa
- " Fermi Chaves Cordova
- " Ramon Vera Almagro
- " Edoardo Ramon Becerra

En la villa de S. Juan de los Rios a las veinte y cinco de noviembre de mil novecientos diecinueve, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salon de actos los señores concejales convocados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Jose Maria Carande Uribe al objeto de elegir la Señori Ordinaria correspondiente al dia diez y ocho del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por ende el señor Presidente fue declarado abierta la Señori previa lectura del acto anterior que fue aprobada.

Y se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referente a asuntos Municipales.

Beneficencia fundada cuenta de la reclamacion de socorro domiciliario que hace el vecino pobre y enfermo Fernando Ferro Carbajal. La Corporacion teniendo su cuenta, lo pinta de la reclamacion acciende conceder al peticionario un socorro de cinco puestas, fructe formalizara con cargo al capitul que este acciende se fundare en el presupuesto.

Beneficencia En virtud de acuerdo de la Corporacion conceder socorro de cinco puestas al vecino pobre y enfermo Severiano Gouen, formalizara con cargo al capitul que este acciende se fundare en el presupuesto.

Beneficencia En virtud de acuerdo de la Corporacion conceder al vecino Ignacio Aguador Malero, impuibilitado para trabajar un socorro de cinco

puestos, que se formalizarán con cargo al
 capitulo quinto artículo segundo del Presupuesto.
 Beneficencia. Fué dada cuenta al Ayuntamiento
 de las solicitudes de sujeción en las listas de bene-
 ficencia para el servicio medico-farmacéutico
 gratuito que hacen Francisco Barquero Silveo
 y Isaac Villarreal Badajoz. La Corporación en-
 terada acuerda conceder en la beneficencia
 de este Municipio al vecino Barquero Silveo por
 considerarlo pobre y de un par la seducción
 de Isaac Villarreal en razón a que cobra setenta
 como unidades bastante a su manutención y
 pago del servicio medico-farmacéutico su-
 blimita.

Policia Urbana y Rural. Fué dada cuenta al Ayunta-
 miento del escrito dirigido al mismo por Don Francisco
 Vico Gonzalez solicitando se le conceda para edificar
 el solar que muestra, como sobra de la via publi-
 ca, a un saliente del camino que desde esta Villa con-
 duce a lo de Salvacion, o sea en las tierras de las corra-
 les de Ramon Blanco Borrachos y Victor Burgos Pa-
 chon, el cual mide veinte y un metros de fachada
 por costado de fondo que hacen un total de ochenta
 y cinco metros y cuatro metros cuadrados. La Co-
 rporación enterada de la espresada solicitud, acuer-
 da conceder al reclamante Don Francisco Vico Gon-
 zalez el solar que solicita mediante el abono del
 canon establecido por este Municipio de cinco centesimos
 por metro cuadrado, o sea de los frutos potén-
 tes censales, que se pagarán en la caja de este Ayun-
 tamiento y dele tal fin le será expedida la oportu-
 na carta de posesion y certificacion de su acuer-
 do para que siempre pueda acreditar su
 posesion en terreno concedido por esta
 Municipalidad.

Plencia urbana y rural. Fue dada cuenta al Ayuntamiento del mismo dirigido al mismo por Don Juan Cordillo Ferrer reclamando se le conceda para edificar una casa en el solar que resulta a continuación de la casa de subseñor Don Antonio Cordillo Ferrer a la de Don Francisco Ferrado. La Corporación entendida de esta reclamación acordó para el informe de la Comisión de Follia

Como habiendo otras asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que formaban los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Ramón Vera
 Sebastián Carrande
 Juan de Dios
 Fermín Chaves

Número 10624

Plencia ordinaria del T. de Noviembre de 1877. Aldea de... y señores concurrentes

- D. Antonio Manuel Espinosa
- " Fermín Chaves Coron
- " Ramón Vera el Cuadro
- " Eudonio Ferrer Becerra
- " José del Pozo Campañón

En la villa de Almuñécar a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos setenta y siete; siendo las once horas de la mañana en la Casa consistorial y en el valor de actos los señores concurrentes expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José María Carrande y Maibe, al objeto de

celebrar la plencia ordinaria correspondiente al día veinte y cinco del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concurrentes. Por dicho señor Presidente fue dada para abierta la sesión propia lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas

Cuarto. El Plazoante vendrá obligado a pagar en la Caja de este Ayuntamiento, de una sola vez el importe total a que se debe la adjudicación de dicho lote, tanto pronto como el Ayuntamiento haga la adjudicación definitiva de la subasta y dentro del plazo de cinco días.

Por el Señor Presidente se expuso al Ayuntamiento la mala condición que tiene para oficina del burgo municipal el edificio donde se encuentra. Acreditando dicha oficina, proponiendo se habilite local para oficina en los altos de esta Casa Consistorial, pudiéndose dedicar a dicho edificio a 'el departamento de Comensales ni a otro fin que proporcione espacio al Municipio.

La Corporación comidaria ratificada la proposición del Señor Alcalde y de conformidad con la Comisión se acordó por unanimidad, dedicar la habitación donde se encuentra el archivo de este Municipio, con la que se usaba del mismo para local de oficinas del burgo municipal, pasando a fin de la habitación lateral al salón de sesiones y el estado del mismo al otro extremo, lugar más adecuado para la fundación, formalizándose el acto que origina con cargo al capítulo de Impuestos por ser suficiente la consignación presupuesta en el capítulo 1º artº 4º.

Empleados Municipales. Por el Señor Alcalde se expuso al Ayuntamiento que en la práctica de la vida hace imposible que los empleados de este Municipio puedan subsistir con los sueldos que actualmente disfrutaban, y teniendo en cuenta que el Real Decreto de 20 del presente mes del Ministerio de Gobernación, dispone que (los) que de ahora en adelante todas las disposiciones emanadas de la Administración Central que de algún modo limiten la libre facultad de los Ayuntamientos para fijar sueldo que debe o percibir sus

empleados, debiendo considerarse como un mínimo por los tentos lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916: que los sueldos de los tentos de Ayuntamiento han de ser superiores a los que están consignados por las propias Corporaciones o por disposiciones Ministeriales a los funcionarios del Municipio, y que dicha disposición Ministerial motiva a los Gobernadores civiles la aprobación del Presupuesto Municipal en que no se estatuyen los haberes que a los empleados corresponden conforme a lo establecido en la misma.

La Corporación estimando razonado lo expuesto por la Presidencia y teniendo en cuenta cuanto establece el Real Decreto mencionado, acuerda por unanimidad aumentar sus haberes a todos los empleados de este Municipio y autonómico o de su órbita para su pago en estudio del aumento de cada uno, como mas conculcor de las necesidades de aquellos, teniendo lo después de la aprobación de este Ayuntamiento.

Tras haberse oído puntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmen los señores concurrentes de que yo el teniente certifico:

La Ill. Excmo. Sr. D. Antonio Domenech
 Sr. D. Fermín Chaves
 Sr. D. Ramon Vera
 Sr. D. Francisco Ramos Pico
 Sr. D. Ramon Vera
 Sr. D. Matias Mendez

Session Ordinaria del 2 de Diciembre de 1919 celebrada el 4

Señores concurrentes	En la Villa de Alamedra (a efectos de D. I.)
D. Antonio Domenech Espinosa	cuarenta y seis noventa y siete y nueve mil.
" Fermín Chaves Cordón	de los señores se reunieron en sus casas con
" Ramon Vera Ferrera	históricas, y en el salón de actas los señores con
" Francisco Ramos Pico	ejales expuestas al margen bajo la pre
	sidencia del Sr. Alcalde Sr. D. José María

Carande y Uribe al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia 10 del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de turnos conyugales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Cargas

Se acordó otorgar al Excmo. Sr. D. Carlos Caro sueldo puntas, sueldo y otro entiendo importe de veinte y cinco ramos de edad e igual numero de paga sujeta de a fuerza de la Guardia civil correspondiente al mes de Noviembre ultimo, formalizandose en el abono con cargo al capitulo 9º del Presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dispuso firmarse el acta que firmaron los señores concurrentes que yo el secretario certifico.

Señal Carande *Pedro Domercis*
Fernán Chaves
 Ramon Vera

Werner *Matauskul*

Sesion ordinaria del 9 de Diciembre de 1919

Señores concurrentes

Don Bartolomé Ibañeta
 Don Antonio Domercis Espinosa
 Camilio Amador
 Federico Gomez Buena
 Fernán Chaves Cordón
 Ramon Vera

En la villa de Alcañiz a nueve de Diciembre de mil novecientos diecinueve, siendo las once horas se reunieron en las salas consistoriales y en el salone de ados los señores concurrentes expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde de Alcañiz Don Antonio Domercis Espinosa al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente.

ante. Por dicho Señor Presidente fue declarada
abierta la sesión previa lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Elecciones.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales e fuere a' asuntos municipales.

Por el Señor Presidente se dio cuenta a' la Corporación
que en virtud de lo que dispone la Real Orden circular
n. 24 de Noviembre último, que publica el Boletín de
Administración correspondiente al 27 del mismo mes, procede de-
clarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de tenores
concejales que han de ser reemplazadas a' la próxima revo-
ción bienal. Teniendo a' la vista por mi el Secretario, de or-
den de la presidencia los documentos y demás antecedentes
existentes en esta Secretaría y habido el examen de los mismos,
resulta ser sui las vacantes ordinarias (y de las extraor-
dinarias) a' cubrir de las que corresponden tres
al Distrito Primero y cinco al Segundo, en la
siguiente forma:

Distrito Primero - Concejales que eran procedentes
de la elección parcial el 19 de Noviembre de 1916 por haber
se acumulado la de 1915

- Don Eudonio Romeo Belena
- „ Antonio Domínguez Espinosa
- „ Nuncio Elvira Giralt, vacante por renuncia.

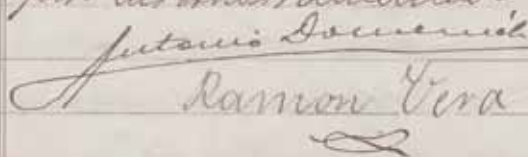
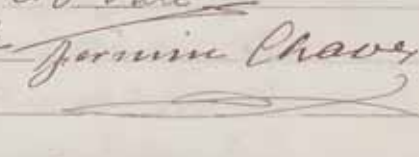
Distrito Segundo - Concejales que eran procedentes de
la elección de 1915

- Don Fermín Chaves Cordon
 - „ Ramon Vera Muroche
 - „ Julián María Carande Wibe
- Dos vacantes por haberse acumulado la elección
de 1917 en dicho Distrito.

Concejales a' quien corresponde continuar
procedentes de la elección de 1917 por el 1.º Distrito
Don Julián del Poro Campaño, Don Cami-
lino Armas Sierra y Don Bartolomé

Silvero Barquero; acordándose al propio tiempo se haga público este acuerdo al vecindario por medio de anuncios en los sitios de costumbre, expedidos con las certificaciones de este particular para remitar una al Señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial y otra al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta Villa a efectos de ley.

Tras haberse oído el acuerdo de que trata se dio por terminado el acto, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico. Dada en la villa de Almadén a los 17 de Diciembre de 1919.

Morales S. Mulas

Matías Muñoz

Orden provisional del 16 de Diciembre de 1919 celebrada el 18

Señores concejales

Don Clodomiro Romero Becerra
 .. Casimiro Armas Sierra
 .. José del Pozo Campaño
 .. Fermín Chaves Corralón
 .. Ramon Vera Almadén

En la villa de Almadén a los dieciocho de Diciembre de mil novecientos diecinueve; siendo la hora de las once y reuniendo los señores Concejales expuestos al margen en estas Casas Consistoriales en el salón de actos bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don Antonio Domínguez Espinosa con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis del actual, la cual no pudo tener

lugar por haberse producido un incendio en el salón de actos, por lo que se acordó celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis del actual, la cual no pudo tener

efecto por falta de número de señores Concejales. Por
 parte del Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión
 para lectura del acta anterior que fue aprobada
 se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
 oficiales referentes a Municipios municipales.

Renuncia

Se da la lectura de orden de la presidencia
 de la renuncia escrita que con fecha quince de Noviembre
 del diez al Ayuntamiento Don José María Carande y
 Uribe, de sus cargos de Concejál y Alcalde Presidente que
 tiene ejerciendo en este Municipio, por haber sido de-
 signado para desempeñar el de juez municipal
 de este término para el cuatrienio de 1920 a 1923 y
 otras por el desempeño del cargo judicial. La Cor-
 poración entuada de las renuncias que hace de sus car-
 gos de Concejál y Alcalde presidente de este Ayun-
 tamiento Don José María Carande y Uribe
 y teniendo en cuenta la incompatibilidad determi-
 nada en el art. 8º de la Ley de 5 de Agosto de 1907, acuer-
 da por unanimidad aceptar las espuestas renun-
 cias y dar cuenta de esta vacante al Sr. Gober-
 nador civil de esta provincia, notificándole este
 acuerdo al interesado Señor Carande a los efectos
 que fueran convenientes.

Por el Sr. Presidente se expuso que vacante
 el cargo de Alcalde Presidente por renuncia presentada
 por el Sr. lo ejercia Don José María Carande y
 Uribe, la cual ha sido aceptada en esta sesión, se citaba
 en el caso de proceder a cubrir la misma en la for-
 ma que determina el artículo cincuenta y dos de la Ley
 Municipal, o sea por el Concejál de mayor número
 de votos y mayor en edad en caso de empate, por
 haber ocurrido la vacante dentro de los seis meses
 que preceden a la elección ordinaria. En virtud
 de la vista las certificaciones de escrutinio gene-
 ral de las elecciones de que proceder los con-

reputables que constituyeron este Ayuntamiento, resultaron que los que obtuvieron mayor numero de votos, fueron Don Eusebio Romero Becerra y Don Antonio Domercq de Espinosa, que cada uno alcanzaron en su eleccion cuarenta y siete votos; y reunidos estos sufragios con igual numero de sufragios y siendo el de mayor edad Don Eusebio Romero Becerra, fue designado este Señor para desempeñar el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, pasando a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de mando; acordandose comunicar este acuerdo al Señor Gobernador Civil de la provincia a efectos de Ley.

Haberes de Empleados Por el Señor Presidente fue puesto a la consideracion del Ayuntamiento el estudio de aumentos en sus haberes de los empleados de este Municipio verificado por la Alcaldia en virtud de la autorización que le fue conferida en sesion ordinaria correspondiente al veinte y cinco de Noviembre ultimo celebrada el veinte y siete del mismo, y examinado detenidamente por todos los Señores Concejales, la Corporacion acordo por unanimidad prestarle aprobacion al referido estado, el cual ha de tenerse en cuenta por la Comision de Presupuestos al confeccionarse el proyecto para el Ordinario de 1920 o 1921 y consignarse a continuacion

Estado de Aumentos en los Haberes de Empleados

Nombres de los Empleados	Haber por aumento por el punto veridico		Total, sueldo fijo a de tipo varn.
	Penta cent	Penta cent	
Ofic. Secretario del Ayuntamiento	2280 00	731 00	3011 00
Oficio (primario) del Secretario	1700 00	744 00	2444 00
		1475 00	5485 00

Nombres de empleados	Haber Personal	Suma total	Retención de
	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Suma anterior	2020	12712	5655 00
Al oficial de segunda de secretaría	1065 00	810 00	1875 00
Al médico Titular	1400 00	593	2243 00
A otro médico Titular	1400 00	593 00	2243 00
A un farmacéutico	2200 40	299 60	2500 00
Al Portero de la Secretaría del Ayuntamiento	658 75	253 75	912 50
Al Cabo Guardia Municipal	452 00	303 00	1095 00
Mu Guardia Municipal	858 75	253 75	912 50
Otro Guardia Municipal	658 75	253 75	912 50
Guarda de Paseo del Ayuntamiento	563 00	16	579 00
Guarda de la Serranía	565 00	43 75	638 75
Alquilar de purgas	658 75	253 75	912 50
Al Cartero	100 00	50 00	150 00
Al Comedor del Pelayo	100 00	50	150 00
Total	11360 40	5248 35	20638 75

Apovedamiento - Dada cuenta al Ayuntamiento de este deudor de esta ultrada de cinco de actual para el consular el apovedamiento de pratas de la Dhuu del estudio de este municipio, de la cual resulte que fue adjuicado el referido apovedamiento provisionalmente al mejor postor Don Juan Verdano Mendez en la suma de cinco mil veinte y una puntas y que contra el periodo suato no se ha presentado reclamacion alguna dentro del periodo reglamentario, lo que por lo tanto se acordó por unanimidad de aprobar el expediente apovedamiento de este referido Don Juan Verdano Mendez en la suma de cinco mil veinte y una puntas, a la cual se ratificando este acuerdo repitiendolo al propio tiempo para su dentro al plano que

determina el precio de condiciones ad-
ministrativas respectivo el ingreso total de
edificios municipales. Por el tanto el Alcalde se expuso
al Ayuntamiento la necesidad de ser algu-
nas reparaciones de puertas y vitales en el
edificio de la escuela o Oficinas de
Telegrafos y casa habitacion de la Encargada
de la misma. La Corporacion acuerda que
se verifique las reparaciones propuestas por la
prudencia en el edificio municipal formalizan-
dose el facto que sigue con cargo al capitulo
Presupuesto del punto.

Presupuesto municipal La Corporacion acuerda por unanimi-
dad a los efectos del Presupuesto de 1920 a 1921 pro-
bar el impuesto de consumo con el 10 por 100 de
recargo municipal y la contribucion industrial
con el 12 por 100, quedando exento de recargo
alguno el impuesto de cedulas personales,
y el de cambio de dinero.

Policia urbana. Fue dada cuenta al Ayuntamiento del re-
crito que dirige al mismo don Julio Carand Caban
manifestando que hace varios años viene plantan-
do arboles de sombra y ademas en el frente de la fachada
de la fabrica de su propiedad denominada
Josefina, sito en la Calle San Segundo Flores, sin
que a pesar de los solicitudes ciudadanas que se le pro-
ducen por sus dependientes se haya podido con-
seguir prosperar aquellos, o causa de los contrarios
intereses de los afectados de fin son objeto por parte de
algunos vecinos que van por si o por las caballerias
y animales que conducen metidos y arrojan
cuantos arboles se colocan sin tener en
cuenta el perjuicio que con ello causan al
resto del vecindario culto y al ornato de la

poblacion, proponiendose por el solicitante como
 unico medio de evitar estos inconvenientes, cercar con
 una verja la parte de terreno perteneciente a la via
 publica comprendido entre la fachada de la fachada
 y la arista o arista de la calle de Jose Segundo Flores
 en una extension de cuarenta y cinco metros lineales,
 consiguiendose asi con este obstaculo salvar cuan-
 to plantaciones se hagan de las voladuras que se
 replatan sin que con esto se cause el menor perjuicio
 al vecindario y si la ventaja grande que le reporta
 el ornato del arbol que ha de ser en pro de la
 belleza de un pueblo, solicitando la autorizacion
 La Corporacion ha sido autorizada de la solicitud de
 Don Julio Carande Galan sin demerion y por unani-
 midad acordó concederle autorizacion para
 que cercue con una verja la parte de terreno per-
 teneciente a la via publica, comprendido entre la
 fachada de su fachada "provincia" y la arista o arista
 de la calle de Jose Segundo Flores en una
 extension de cuarenta y cinco metros lineales, para
 que pueda hacer plantaciones de arboles que sean
 beneficiosos para la salud y el ornato de su pue-
 blo, comprendiendo el terreno que se le cede
 al Sr. Carande metros cuadrados por
 los cuales habra de satisfacer si otros fondos munici-
 pales para el efecto, exigiendole el oportuno costo
 de pago del ingreso, con cuyo documento y certifi-
 cacion de este acuerdo acreditara dicho Sr. Carande
 la propiedad del terreno de la via publica que se
 le concede por este acuerdo.

Pero tratandose otros asuntos de que tra-
 tar se dio por terminada el acto que
 formaban todos los señores asistentes, de
 cuyo el Secretario Certifico:

To. Novero

Juan de Dios

L. Lomas Ramon Vera

Jesús Chaves

Mariano Muñoz

Sesión ordinaria del 23 de Diciembre de 1919 celebrada el 25.

Señores concejales

- D. Antonio Domercq Espinosa
- " Camilo Chaves León
- " Jesús Chaves Cordero
- " Ramon Vna Muela

En la villa de Alameda el día veinte y cinco de Diciembre de mil noventa y nueve, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el salón de actos los señores concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Esteban

Pomares Becona, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y tres del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fué declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Renuncia

Por el señor Presidente se solicitó del Ayuntamiento renuncia por su mes por tener necesidad de ausentarse del término municipal para resolver asuntos de su interés particular. La Corporación atendiendo lo solicitado por la presidencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Municipal, acordó concederle el mes de licencia que se le pide para ausentarse del término, encargándose de la presidencia de este Ayuntamiento al segundo concejal de Alameda D. Antonio Domercq

Patron -

Española
 Fue dada lectura de la comunicacion que diuje a la Real Cédula el Cura Ferrero de Santa Maria Magdalena en la que solicita del Ayuntamiento contribuya a la fiesta religiosa del Patron de este pueblo San Mauro por cubrir la penuria de medios economicos para atender a la solemnidad de su culto. La Corporacion municipal de lo solicitado por el Espuero Ferrero, acuerda por unanimidad, concederle de treinta y cinco reales para que pueda atender en parte al culto del Patron San Mauro en el proximo dia de su fiesta, formalizandose este devativo con cargo al capitulo de Supruidos

En virtud al mal estado de conservacion en que se encuentra la calle de Ignacio tierra, la Corporacion acuerda separarla, abonandose los gastos que supiere con cargo al capitulo de Supruidos del Presupuesto corriente

Todos trabajos de este asunto de que trata el presente se dio por terminado el acto que forman con tener convenientes de que yo el Decretario certifico -

Teodoro Romero

José Luis Domínguez

José María

Ramon Vera

Marta Moya

Sesión Extraordinaria del día 9 de Enero de 1920

Sesión 6

En la Villa de Almodovar a nueve de Enero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las doce, y reunidos en la Casa Consistorial y local de Secretaria habilitada para Salon de actos por encontrarse en reparacion el destinado a este efecto, los Señores Concejales don Antonio Domínguez Serrano, don Bartolomé Silveo Barquero, don Casimiro Armas Sierra, don Fermín Chaves Gordon y don Ramon Vera Muela, no concuriendo don Juli del Pozo y Campaonin por encontrarse enfermo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Cecilio Romero Becerra para celebrar la sesión extraordinaria convocada y cumplir con la orden telegráfica del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha siete del actual para posesionar de sus cargos de Concejales interinos a los nombrados don Juli Reino Gomez, don Francisco Vera Gomaral, don Pedro Sanchez Gutierrez y don Juli Cajada Salido

Sesión Extraordinaria del día 12 de Enero de 1920

En la Villa de Almodovar a doce de Enero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las once, y reunidos en la Casa Consistorial y local de Secretaria habilitada para Salon de actos por encontrarse en reparacion el destinado a este efecto los Señores Concejales don Casimiro Armas Sierra, don Fermín Chaves Gordon y don Ramon Vera Muela, no concuriendo don Cecilio Romero Becerra, don Bartolomé Silveo Barquero y don Juli del Pozo y Campaonin, los dos primeros por

encontrarse vacantes y el último por hallarse enfermo, bajo la
 Presidencia del Señor Alcalde accidental don Antonio de
 Aguilar Espinosa para celebrar sesión extraordinaria con
 vocada para cumplimentar la orden del Sr. Gobernador
 civil de esta provincia fecha cinco del actual reproduciendo
 con fecha diez de los corrientes, con objeto de proporcionar a
 sus cargos de Concejales interinos a los nombrados por expresa
 da Superior autoridad, don José Primo Gomez, don Francisco
 Vera Gonzalez, don Pedro Sanchez Gutierrez y don José Ejeda
 Salido y proveer el cargo de Alcalde vacante por renuncia del
 que lo desempeñaba don José María Baranda y Utrilla. Por
 el Señor Presidente fue dada lectura a la sesión de orden de le-
 tura por el Secretario que custodiaba de la orden de expedido Sr.
 Gobernador civil y encontrándose en el local los Señores don José
 Primo Gomez, don Francisco Vera Gonzalez, don Pedro Sanchez
 Gutierrez y don José Ejeda Salido, Concejales interinos designa-
 dos por el Señor Gobernador civil para cubrir las cuatro vacantes
 que existen en este Municipio, el Señor Presidente con vista de sus
 producciones la posesión de sus cargos formando asiunto en el
 acta.

Seguidamente y para cumplimentar el otro extremo de la
 mencionada orden o sea para cubrir la vacante de Alcalde
 Presidente, se ordena por la Presidencia al Secretario, la lectura del
 artículo 52 de la Ley municipal, la Real orden de 15 de diciembre
 de 1917, y tomados a la vista las certificaciones de las actas
 de exentación de los de mayor de mil novecientos veinte, cuatro de
 noviembre de mil novecientos quince y diez y nueve de noviembre de
 mil novecientos diez y seis, elecciones de donde proceden todos los
 concejales que constituyen la corporación en este día, y resultan-
 do: que de estos antecedentes, el Concejal de mayor número de
 votos de todos los que constituyen esta corporación, lo es don
 José Primo Gomez, electo en 2 de mayo de 1909, elección de la
 cual y en cumplimiento de lo establecido en la Real orden de 15
 de diciembre de 1917, ha sido designado Concejale interino por
 el Sr. Gobernador para cubrir una de las cuatro vacantes

que existan en este Municipio, como igualmente los señores Vera, Sanchez y Mejida que tambien corresponden a igual eleccion con minoria de votos; el Señor Presidente por ministerio de la Ley designo al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para cubrir la vacante proporcionada por renuncia del que la desempeñaba don José Antonio Gamundi y Ulibarri, al experimentado Concejál interino don José Reino Gomez por ser el de mayor numero de votos, para que ocupara la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

El Concejál Señor Vera con la renuncia de la Presidencia hizo uso de la palabra y manifestó: que protesta de la desigualdad que ha cometido el Alcalde al darle la jurisdiccion al Concejál Señor Reino, por que el año tres fue proclamado por el artº 29 de la Ley electoral, considerandose con la totalidad del Cabildo de este término y como tal con mayor derecho a la Alcaldia, considerando desobediencia la orden del Señor Gobernador civil en la que determina a quien corresponde la Alcaldia, lo Concejales Señores don Fermín Chaves, don Ramon Vera y don José Mejida Salido hacen suya la protesta que antecede con lo cual se acordó remitir certificacion de este acto al Señor Gobernador civil de esta provincia a efecto de Ley y dar por terminado este acto, que firman todos los Señores Concejales, excepto el Concejál don Pedro Sanchez Gutierrez, por negarse a ello, de que yo el Secretario Certifico. — don Francisco Vera Gonzalez con la renuncia de la Presidencia que el Concejál Sanchez al negarse a firmar dijo que no firma por disconformidad entre los reunidos, Certifico.

José Reino

Juan Antonio Gamundi

Fermín Chaves

Ramón Vera

Ramón Vera

José Mejida

Francisco Vera

Matias Gamundi

Sesión Extraordinaria del día 14 de Enero de 1920

En la Villa de Almenáral a catorce de Enero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Consistorial y en el local de Secretaría del Ayuntamiento habilitado para Sala de actos, por encontrarse en reparación el destinado en estos efectos, los Señores Concejales con objeto de celebrar Sesión extraordinaria, don Antonio Domínguez Espinosa, don Fermín Charro Gordo, don Ramón Vera Guzmán, don José Raimo Goma, don Francisco Vera Guzmán y don José Cepeda Salido, no compareciendo don Bartolomé Viluro Barquero y don José del Pozo y Campa, el primero por encontrarse ausente y segundo por haberse ausentado convocada por el Señor delegado nombrado por el Señor Gobernador Civil de esta provincia, don Juan Chovar Giral, Jefe Municipal suplente de esta Villa, cuya excedencia le ha sido expedida en el día de ayer, para hacer entrega de la jurisdicción de Alcaldía Prudencial de este Ayuntamiento al Concejal interino don Francisco Vera Guzmán.

Declarada habilitada la Sesión por el Señor delegado y en cumplimiento de la orden fecha cinco de los concejales del Señor Gobernador Civil de esta provincia y de lo preceptuado en el Art. 52 de la Ley municipal, recoge de manos del Alcalde don José Raimo Goma la insignia de mando haciendo entrega de ella al Concejal don Francisco Vera Guzmán, quedando este posesionado del referido cargo, por ser el Concejal de mayor número de votos.

El Señor concejal con la venia de la presidencia conigna en este acto su protesta por entender que con la providencia del Señor Gobernador Civil de esta provincia, se queda incumplido el artículo 52 de la Ley municipal.

El Señor delegado conigna en este acto la falta de concurrencia de los Señores don Carmine Domas Sierra, don Basilio Romero Peña y don Pedro Claudio Gutiérrez, a pesar de estar citados en forma.

Finalizado realizado el único asunto a tratar en esta Sesión Extraordinaria, el Señor delegado dio por terminado este acto que firmen todos los Señores concurrentes,

de que yo el Secretario, certifico.

Juan Novas

Francisco Vera

José Ruano

Juan María

José Mejía

Ramón Vera

Antonio Sauer

Martín Mueda

Sesión Ordinaria del día 20 de Enero de 1920 celebrada el 22

Señores Concejales

- Don Antonio Sauer Espinosa
- " Bartolomé Silveira Baquero
- " Teodomiro Romero Becerra
- " Casimiro Armas Surra
- " Ramón Vera Menacho
- " José Mejía Salido

En la Villa de Almonacid a veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las once, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en las oficinas de Secretarías de Ayuntamiento, local designado para Sala de Actos, por encontrarse en reparaciones el destinado a estos efectos, los Señores Concejales cuyos

nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día veinte de los corrientes la cual no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Interino don Francisco Vera Goutrier. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la Sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Empleado. Por el Señor Alcalde se manifestó a los Señores Concejales, que con fecha diez y seis del presente mes y en uso de las facultades que le confiere el artículo 124 de la vigente Ley municipal había dictado providencia por la que se declara suspendido de empleo y sueldo al Secretario de este Ayuntamiento don Martín Mueda Felasco, en razón de que al llevarse cargo de la Alcaldía con fecha anterior de los corrientes y examinar los trabajos pendientes



en las oficinas de esta Secretaría aparece que no está efectuado el abultamiento de mozos del actual Recuento, no especcionando tampoco el presupuesto municipal, ni rellenas las hojas para el empadronamiento del jurado, así como no formalizados los pagos para que esto permita cerrar los libros de contabilidad y llevar a cabo el arqueo de caja indispensable por fin de cada ejercicio, por todo lo cual debía dictarse la providencia que nos ocupa.

El concejal don Casimiro Armas, con la ruina de la Presidencia hizo uso de la palabra para decir que le extrañaba la resolución tomada por el Sr. Alcalde contra el Secretario de este Ayuntamiento, toda vez que ^{en} los muchos años que lleva desempeñando el cargo lo ha cumplido con honradez, laboriosidad y toda clase de respeto para con esta Corporación, entendiéndose que las faltas que manifiesta la Presidencia ha cometido, son tan pequeñas que si acaso merecían una pequeña amonestación, pero nunca tan severa castigo. — Los Concejales Señores Romero, Domínguez y Silveiro hicieron idénticas manifestaciones a las del Sr. Armas; el Concejal Sr. Vera Mesacho dijo, que si el Secretario tiene algunos servicios de oficina por cumplir, no es culpa suya y si de la Corporación que al celebrar sus sesiones con bastante irregularidad, impide la tramitación de expedientes y documentos por las oficinas de Secretaría, y por último el Sr. Tejeda se expresó en términos de conformidad con la providencia del Sr. Alcalde.

La Presidencia considerando suficientemente discutido este particular, manifestó, debía procederse a votar si debía continuar la suspensión del funcionario que nos ocupa, y verificada esta, dió el resultado siguiente; los Concejales Señores Armas, Romero, Domínguez y Silveiro exigieron fuera reunido inmediatamente el Sr. don Matías Méndez Velasco en su cargo de Secretario de esta Corporación, el Concejal Sr. Vera se reservó su voto y el Sr. Tejeda opinó que debía continuar la suspensión.

123
inter
ente,
on
iei-
lo,
por
o a
yos
sión
la-
Con-
don
da-
que
que
des
abia
y
du
ou
ntes

Empleado. - También fue dada cuenta por la Presidencia de la suspensión de empleo y sueldo del Oficial Segundo de este Ayuntamiento don José Gomer Eudejo, decretada por dicho Señor Presidente con fecha diez y seis del actual, por haber observado que los trabajos encomendados a dicho Empleado no los tiene ultimados dentro de los plazos reglamentarios. La Corporación interesada y después de amplia discusión, acuerda por mayoría de votos la reposición inmediata en su cargo de oficial Segundo de este Ayuntamiento al expresado don José Gomer, por considerar que las faltas que han motivado la resolución de esta Alcaldía no merecen siquiera un correctivo, absteniéndose el concejal Vera Menado y con el voto en contra del Sr. Eudeja.

Beneficencia. - Fue dada lectura del escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino Joaquín Lopez Farquer, en demanda de un socorro que le permita reponer las ropas que ha tenido que quemar a causa de haber fallecido su esposa de enfermedad contagiosa y carecer de toda clase de recursos. La Corporación teniendo en cuenta la pobreza del reclamante y la necesidad de ropas en esta estación del año en causa de los frios, acuerda concederle quince perlas, que le serán abonadas con cargo al Capit^o 5^o Artículo 2^o del Presupuesto corriente.

Beneficencia. - También fue acordado por la Corporación concederle un socorro de cinco perlas al vecino pobre y enfermo Ignacio Amador Mulero, el cual le será abonado con cargo al Capit^o 5^o Artículo 2^o del Presupuesto vigente.

Beneficencias. - Así mismo se procedió a la lectura de un escrito del vecino Genaro Alfonso Moñicado, en el que solicita un socorro con que poder atender a sus hijos enfermos y carecer de recursos para ello. - La Corporación acuerda concederle cinco perlas, verificándose su abono con cargo al capit^o 5^o Artículo 2^o del presupuesto de gastos del corriente año.

Dehesa Real. - Corte. Por el Señor Alcalde se espuso a los Señores Concejales que según visita girada a la selva de este Mu-

principio e informes recogidos del Encuesta de la misma, hacia gran falta la corta y limpia de árboles, encareciendo la siega por estar en época adecuada. La Corporación considerando blivadas las manipulaciones de la Provincia, acuerda se proceda al corte expresado, vendiendo las leñas que resulten para atender a los gastos que origina. Lno habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminado el acto que firman los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, Certifico. =

Francisco Vera — José Grijedo
 Martelino G. Lopez — Ramon Vera

Juan Bustillo

Sesion Extraordinaria del dia 12 de Febrero de 1920

Señores Concurrentes	
Don Antonio Bernabé Espinosa	En la Villa de Almonahal a catorce de Febrero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las once, se reunieron en las Casas Consistoriales y en el Salón de Actos los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesion extraordinaria para la que habian sido previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Interino don Francisco Vera Gormales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la Sesion y de su orden yo el infrascrito Secretario accidental di lectura de una comunicacion dirigida a esta Alcaldia por el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso Electoral en la que participa que segun el estatuto general suscrita el dia doce de los corrientes han resultado proclamados
" Casimiro Armas Sierra	
" Juli del Pozo y Campanon	
" Ramon Vera Menacho	
" Juli Gueza Salido	

dos Concejales Electos por el primer distrito de este término
don Ramon Eusebio San Marcos, don Manuel Juanca
Cortis y don Arcadio Gomez Leon y por el distrito Segundo
don Juan Silveira Corvino, don Higinio Monte Rodriguez
don Ramon Vera Mendia, don Francisco Vaca Gonzalez y
presunta por empate don Julio Gerardo Galan y don
Jose Tejeda Salido.

El Sr. Presidente manifestó que a citada en el caso de
proceder al Sorteo que ha de eliminar el empate, en cumpli-
miento del Artículo 3º del Real decreto de 24 de Mayo de 1871,
del cual fue dada lectura, y seguidamente se extendieron
en papeletas iguales los nombres de don Julio Gerardo Galan
y don Jose Tejeda Salido, las cuales fueron introducidas
en bolas tambien iguales y estas en un globo; tambien fueron
introducidas en bolas dos papeletas iguales, una en blanco y
otra con la palabra Concejal y colocadas en otro globo, re-
moviendose suficientemente, verificandonse despues la extracción
por dos niños menores de diez años, que lo hicieron cogiendo
una de ellas una bola ha de los nombres al Sr. Don Antonio
Domenico Espinosa que resultó ser el de don Julio Gerardo
Galan y el otro coto seguido otra bola al Sr. Alcalde,
que resultó en blanco, correspondiendole en consecuencia al
Sr. don Jose Tejeda Salido, lo correspondiente a Concejal,
y conocido el resultado del Sorteo, la Corporación acordó
por unanimidad proclamar Concejal definitiva al expre-
sado Sr. don Jose Tejeda Salido; acordandonse se expon-
ga al público la lista de los concejales definitivamente elegidos
en este municipio por un periodo de ocho dias, en armonia con
lo preceptuado en el mencionado Real decreto.

Al siendo este el unico objeto de la convocatoria se dió por
terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo,
el Secretario accidental certifico. =

Francisco Vera E. Armas
Jose del Toro Juan José Duran



Dije y firmo Ramon Vera

Juan Postello

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1920 celebrada el 19

Señores Concejales

- 1. Antonio Domínguez Siquiera
- 2. Casimiro de las Heras
- 3. José del Pozo Campaño
- 4. Fermín Chaves Cordero
- 5. Ramon Vera Concejales
- 6. José Prieto Pomer

En la villa de Alameda el día y mes de febrero de mil novecientos veinte, a las once horas se reunió en las Casas Comisionales y en el salón de actos, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Vera González, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diecisiete del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión y se leyó el acta anterior que fue aprobada.

Beneficencia. Fue dada cuenta al Ayuntamiento de las solicitudes de los vecinos Castro Flores Sánchez y Francisco Carballo Giron solicitando socorro de lactancias para sus hijos. La Corporación acuerda hacer estas solicitudes a informe de los médicos Titulares.

Beneficencia. La Corporación acuerda conceder un socorro de cinco pitos a la vecina Rosa Cantero para que pueda atender al sostenimiento de sus hijos por encontrarse su esposo en el Hospital Provincial, formalizándose con cargo al capítulo 5.º art. 2.º del Presupuesto.

Empleados. Fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito que diuje a [mismo] el vecino y empleado municipal Don Juan Gomez Que-
dijo, pidiendo se le depositara en su cargo de
Oficial de la Secretaria de este Municipio con
plazo asi lo acordado por la Corporacion
en sesion del 22 de Enero ultimo y cometido
a discrecion de orden de la prudencia la resolu-
cion del expresado funcionario, hizo uso de
la palabra el Concejel Sr. Armas para ex-
presar su extranera en que la prudencia
haya dejado de cumplimentar el acuerdo
de este Ayuntamiento fecha 22 del pasado
mes por el cual fue sepultado por mayoria
de votos el empleado reclamante y mas dan-
do el caso las circunstancias de honradez, com-
petencia y laboriosidad que concurren en el
mismo. El Concejel Sr. Domenech tambien
hizo uso de la palabra expresandose en iden-
tico sentido; y cometido a rotacion de dicho
dicho Ayuntamiento al acuerdo del Ayunta-
miento fecha 24 de Enero ultimo por el cual
fue sepultado el Oficial de Secretaria en Don
Juan, los señores Armas, Domenech, Pizarro
y Pico fueron de opinion de la deposicion de
dicho funcionario y los señores Vera llamado
Chaves y la Prudencia opinan que debe con-
tinuar suspenso este empleado.

Imprevistos. La Corporacion acuerda gratificar con
cincoenta puntas a Don Juan Gonzalez Barriga-
rentan suplente del jurado, finiendo en cum-
ta el peso pendiente de sus deudas y la casti-
tia de los vienes, formalizando este abono con
cargo al capitulo de Imprevistos

Remuneros. Fue dada cuenta al Ayuntamiento de

los escritos de renuncias de sus cargos de Vocales Asociados de la Junta Municipal de este término, que actualmente están desempeñando los señores Don Manuel Fonseca Ortiz y Don Ramon General Peres Barquero en virtud de la incompatibilidad que entre expresados cargos y los de Concejales de este Ayuntamiento para poder ser proclamados por la Junta Municipal del curso electoral y don de los correlatos, existe.

La Corporación enterada de las expresadas solicitudes, acuerda por unanimidad aceptar a los señores Don Manuel Fonseca Ortiz y Don Ramon General Peres Barquero la renuncia de sus cargos de Vocales Asociados de la Junta Municipal de este término, notificándoles este acuerdo en expresados términos a los efectos que les convenga.

Responsabilidad. Por la prudencia se acuerda al Ayuntamiento que habia tenido merced de satisfacer de su pecunia particular al Procurador de contribuciones, falones de utilidades por concepto de diversos sueldos e empleados de este Municipio, correspondientes al 4º trimestre de 1914, 1º 2º y 3º de 1915 en cantidad de mil setenta y siete pesetas cincuenta y cuatro centimos, en cuya época ejerció funciones de Alcalde de este Municipio y cuyo sueldo dispuso de ella para satisfacer atenciones municipales, entendiéndose por la prudencia que es responsable de las 1.077.54 pesetas el depositario de fondos municipales de aquellos ejercicios D. Manuel Fonseca Ortiz; sometiéndose el asunto a discusión, el Concejal Señor Don Juan de Dios uno de la palabra y expresó: que no puede en manera

alguno considerarse responsable al depositario Don Manuel Foucaea Ortiz por la falta de pago al Fuero publico por descuentos a empleados municipales, por corresponder esta retencion solamente al Alcalde ordenador de pagos, que en aquella época lo era el que en las actas de la sesión se le atribuyen iguales funciones Don Francisco Vera Gonzalez, a este solamente correspondiera la responsabilidad en el caso de no haberse satisfecho el descuento, o de haberse satisfecho con fondos municipales, pero como según manifiesto al Alcalde, han sido satisfechas las 1077'54 puestas de expensas de descuento, de su peculio particular tampoco puede considerarse responsable. So- metido a votación la proposición del señor Alcalde, los señores Domínguez, Remaño y Pozo vo- taron en sentido de no considerar responsable al depositario Don Manuel Foucaea Ortiz por la falta de pago al Fuero, en tiempo oportuno en las 1077'54 puestas que por descuentos a empleados y 4 tri- mesteres de 1914, 1º, 2º y 3º trimestres de 1915 correspon- dientes a este Municipio, por corresponder esta responsabilidad únicamente al Alcalde de aque- llas épocas Don Francisco Vera Gonzalez, y que resultando hoy satisfecho por este Fuero el descen- tado tanto veces repetido, para ninguno de los funcionarios expensados existe responsabi- lidad; los señores Vera, Chaves y la Presidencia declaran responsable de las 1077'54 puestas al de- positario Don Manuel Foucaea Ortiz por ser dar una de las llaves de la Caja de caudales de este Municipio, y en este sentido votaron.

Obras Públicas. La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Alcalde para que gestione la traida de la ma-

prima de obras públicas para apisonar la calle de Guacis tiene tenido abusado los gastos que se originen con cargo al Presupuesto corriente.

Tras haberse oído asuntos de su honor se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Francisco Vera ^{Presidente}
 José del Pozo

Ramón Vera C. Anuar

José Prieto Juanín Marín

Matias Mendy

Sesión del día 26 En la villa de Alameda a veintiseis de Febrero de Febrero de 1920 en de mil novecientos veinte, siendo las once del mismo se celebró a la del día reunieron en las Casas Comisionales los señores Concejales 24 de los mismos que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Señor D. Francisco Vera Gamaler quien declaró abierta la sesión dando lectura por el Secretario suspenso Don Matias Mendy de la anterior que fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Presidente en segunda convocatoria bajo la presidencia del Señor D. Francisco Vera Gamaler quien declaró abierta la sesión dando lectura por el Secretario suspenso Don Matias Mendy de la anterior que fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Concejales

« Antonio Domenech
 « Bartolomé Sibers
 « Casimiro Armas
 « José del Pozo
 « José Prieto Gamaler
 « Ramón Vera

Acto seguido se dio cuenta de toda la correspondencia oficial de la semana. La Corporación acuerda se di el más exacto cumplimiento a toda ella.

Al dar cuenta por la Presidencia de un escrito de petición de instancia de Basilio Sanchez Rubio y otro de petición de socorro de Pandemonio Ortiz; el concejal Señor Armas dijo: que antes de proceder a considerar la solicitud había que consultar el Presupuesto municipal de si existía créditos para atenderlas, quedando

Acto seguido se dió cuenta de toda la correspondencia oficial de la semana. La Corporación acuerda se dió el más exacto cumplimiento a toda ella.

Se dió lectura por mi el Secretario accidental de la providencia de la Alcaldía fecha veintinueve de Febrero instando por la cual se suspende de empleo y sueldo por término de treinta días al Secretario Don Matías Mender y se designa con carácter de accidental a Don Arturo de la Herra, Secretario de la Corporación con objeto de que esta y la Alcaldía puedan funcionar legalmente y mientras dura la suspensión del propietario, y la Corporación encontrando razonada dicha providencia y constándole por ciertos los motivos que en ella se expresan, la ratifica en toda sus partes, como igualmente ratifica el nombramiento de Secretario accidental hecho por la Alcaldía a favor del Sr. de la Herra, ya que la finalidad que tuvo fue que la Corporación y la Alcaldía tuvieran siempre un funcionario que diese fe de sus actos durante la suspensión del Secretario.

Iguualmente acuerda la Corporación autorizar al Sr. Alcalde presidente, para que prosiga y verifique todo los pagos de empleados y demás que tenga el Ayuntamiento y que resulten pendientes en el día.

Tambien se acuerda la recogida de graba que sobre la acera, existe en la calle de Ignacio Pierra autorizando a la Alcaldía para el nombramiento del personal necesario para la realización de este trabajo y abonandole los jornales que devenguen del capitulo correspondiente.

Con el fin de que esta vecindad pueda gastar por un comunero el agua de la Fuente Nueva, y encontrándose esta en bastante mal estado, por unanimidad

de los señores concurrentes se acuerda autorizar a la Presidencia para que dando las ordenes oportunas proceda a verificar en todas obras sean necesarias hasta enaquerir poner las aguas en condiciones de potabilidad para que sin oposicion alguna prosigan por consumida por esta ciudad.

Heo habiendo suad asuntos de que tratar el señor Presidente levante la sesion mandando extender la presente acta que firman todos los señores concurrentes y yo como Secretaris accidental certifico. - Sobre cada pado. Febrero ultimo. - Vale.

Francisco Vera José Tejeda
Ramon Vera

Intm de la Plaza
Micaela

Sesion Extraordinaria del dia 14 de Marzo de 1920
En la Villa de Almerindal a catorce de Marzo de mil novecientos veinte; siendo la hora de las once, se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salon de actos, los Señores Concejales, don Francisco Vera Gornator, en funciones de Alcalde y don Antonio Gonzalez Espinosa, don Cesimiro Armas Sierra, don Fermín Charles Gordon, don José del Pozo y Campanon, don Ramon Vera Murcha, don José Remo Gomez, don José Tejeda Salido, al objeto de celebrar la Sesion extraordinaria convocada para este dia y hora por el delegado nombrado por el Señor Gobernador civil de esta provincia, don José Maria Carande y Ullido, Jefe Municipal de este término; y para lectura del acta de la Sesion anterior, que



fue reprobada por los Señores Concejales, don Juan de Dios, Sr. Juan Riera y Obispo, quienes manifiestan no pueden aprobar dicha acta por no haber sido citados ni ella en la forma prevenida, con el voto en contra de los Señores Vera Gormache, Vera Muradas y Fijeda, que la aprueban íntegramente; feída lectura de la Real orden del Sr. Ministro de la Gobernación fecha cinco del corriente trasladada a esta Alcaldía el día diez del propio mes y por lo que se remite a virtud de recurso interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por varios Señores Concejales la providencia del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha cinco de Enero último y acuerdo municipal de catorce del mismo mes, al designar por aquel la persona que había de ocupar la Presidencia de la Corporación y determinando esta misma Real orden que ocupar esta Presidencia el Concejál a quien mayor número de votos se le hayan computado en la elección de su provincia; toda vez que la vacante de Alcalde debe sustituirse con el Concejál que mayor número de votos ostente según preceptua el artículo 52. de la Ley municipal.

Dada lectura de la orden telegráfica del Sr. Gobernador civil de esta provincia por la que confiere su delegación al Sr. Municipal Sr. Comandante y de los artículos de la Ley municipal pertinentes al acto que se celebra y teniendo presente los actos de ejecución de las elecciones municipales verificadas en esta villa los días dos de Mayo de mil novecientos nueve, catorce de Noviembre de mil novecientos quince y diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis, elecciones de donde proceden todos los Concejales que constituyen la Corporación en este día y metiendo de estos antecedentes que el Concejál de mayor número de votos lo es don Sr. Riera Gormache electo en 2 de Mayo de 1909; la Corporación sin estarada designa por mayoría de votos Alcalde Presidencia de esta Corporación a expensas de don Sr. Riera Gormache, con el voto en contra del Concejál Sr. Fijeda, quien opina debe corresponderle este cargo al también Concejál don Juan de Dios.

ma Sierra.

Acto seguido el Sr. delegado dio posesion de la Medalla y Dignidad de esta Corporacion al precitado Concejál don José Peino Pomer, a quien entregó las insignias que lo acreditaban como tal.

El siendo este el unico objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto, que firmados Señores concurrentes, y el que yo el Secretario accidental certifico

Señalarauce José Peino
Antonio Domenech

Ramon Vera Jefe de Sala

Fernán Chaves Jefe de Sala

E. Armas

Juanes Vela

Juan Bustillo

Señori extraordinaria del 15 de Marzo de 1920

Señores concurrentes

D. Antonio Domenech Espinosa
" Ecolomio Porras Becerra
" Camilo Amas Sierra
" Francisco Vera Gonzalez
" Fernán Chaves Costón
" José Foyeda Salido

En la Villa de Alameda en
quince de Marzo en mil no-
vecientos veinte, a las horas de
las once se reunieron en sus Casas
Comunales y en el Salon de Actos
los Señores Concejales expresados al
margen, bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. José Peino Pomer

al objeto de celebrar la Señori extraordinaria conve-
nida para este día y hora.

Declarado abierta la Señori por la Presiden-
cia fue dado cuenta del proyecto de Pres-

puesto ordinario y visto y examinado por el Ayuntamiento el mismo formado por la Comisión de su seno mostrada al efecto, para el ejercicio de 1920 y 1921, citándole conforme y arreglado a las necesidades de una población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, a cuenta: En se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal y transcurrido con diligencia en la localidad y reclamaciones que se presenten, se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y leído este el mismo asunto objeto de la convocatoria se dió por terminado el acto firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Muñoz C. Armas *José Muñoz*
 Francisco Vera *José Vera*
 Fermín Chaves *Fermín Chaves*

Mariano Muñoz

Señor Ordenaria del 23 de Mayo de 1920 celebrada el 25.

- Señores concurrentes
- .. D. Antonio Domínguez Espinosa
 - .. Eudonio Ponce Herrera
 - .. Casimiro Armas Sierra
 - .. Francisco Vera González
 - .. Fermín Chaves Cordon
 - .. José Expósito Salido

En la villa de Alcañices a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte, siendo las once horas se reunieron en la Casa Concejil y en el salón de actos los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Muñoz González al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y tres del actual la

cuales no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue declarado abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Contabilidad. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales. Se acordó autorizar al señor Alcalde para la distribución e inversión de fondos municipales con arreglo a presupuesto.

Consumos. Por el señor Presidente se expuso al Ayuntamiento lo que acordado en junta municipal como medio de sacar efectivo en el próximo año económico de 1920 a 1921, el de Administración municipal y aprobado aquel acuerdo por la Administración de Propiedades e Ingresos, sometida a la consideración de la Municipalidad la conveniencia de sacar a concurso el servicio de Administración municipal del Ingreso, por entender que por este procedimiento había de recaudarse su totalidad el Cupo y recargos. La Corporación bien entendida de lo expuesto por la prudencia y con el fin de evitarse los gastos a este Ayuntamiento que proporcionaría el establecer una Administración municipal de consumos y tal vez quebranto en los ingresos que por este concepto corresponden al Municipio, acuerda por unanimidad se lo fue a concurso el servicio de recaudación de consumos para el año próximo de 1920 a 1921 que representa un total de 21.807'07 pesetas por todos conceptos bajo las siguientes condiciones.

Primera: se saca a concurso por todo el año económico de 1920 a 1921 la recaudación de la administración municipal de consumos que representa el cupo del Tesoro y recargos

municipales que en punto de un total sumado al 3 por % de cobranza y conclusion de caudales de 21.807'07 puestas, cuyo estado de cuantificación es el siguiente.

	<u>Puestas cont^{as}</u>
Por suabramiento de consumos	9.903'15
Por idem de aguardientes, alcohol y licor	839'25
<u>Total</u>	<u>10.742'40</u>
100 por % de recargo municipal	10.742'40
3 por % de cobranza y conclusion caudales	322'27
<u>Total general</u>	<u>21.807'07</u>

Segunda - Las especies gravadas son las que a continuación se expresan - Carnes, aceites de todas clases, viños, vinagres, arroz, garbanos, cebada, pescados, sus escabechos y conservas, fabeas y aguardientes, alcohol y licor; y el aduado de estas es el fin se expresa en la tarifa ya aprobada en punto municipal y fin es como sigue

Tarifa de aduado para el cobro de los derechos de Consumos en el año de 1920 a 1921.

Especies	Unidades	Cupo 1920		Bajo de 1921		3 por % de aduado	
		Importe	Porcentaje	Importe	Total	de liqui- da y por recargo	Total
Carne de vaca	kg	00500	00050	00500	00500	00015	00515
Carne de cerdo	kg	00800	00080	00800	00800	00024	00824
Carne de resaca	kg	00800	00080	00800	00800	00024	00824
Carne de cerdo	kg	00800	00080	00800	00800	00024	00824
Carne de resaca	kg	01100	00110	01100	01100	00033	01133
Carne de todas clases	kg	00800	00080	00800	00800	00024	00824
Vinos de todas clases	litros	25000	02500	25000	25000	00750	25750
Vinagres	litros	10000	01000	10000	10000	00300	10300
Aroz y garbanos	litros	112000	11200	112000	112000	00336	112336
Cebada	litros	03000	00300	03000	03000	00090	03090

Pensados de ho'y y otros de sus

mateles y boursas filof. 0020 00020 00720 " 00220 00006 00700 00626

Jabon duro y blando ul 00700 00070 00770 " 00770 00023 00700 01493

Agrupamientos alcohol
y de otros
do
Cubi
en

Htbl 03500 00370 03850 " 03850 00115 03500 04663

Tercera El concursante semi obligado a ingresar en la Caja de este Ayuntamiento por doradas partes y en los primeros diez dias de cada mes la suma de mil ochocientos diez y siete pesetas veinte y cinco centimos.

Cuarta Para tomar parte en este concurso es necesario reunir las condiciones de mayor edad y estar en el pleno goce de los derechos civiles y ofrecer como garantia para suspender de la recaudacion del Impuesto, que asciende a veinte y seis mil ochocientos siete pesetas siete centimos el diez por ciento de esta suma, o sean dos mil ciento ochenta y siete pesetas setenta y cinco centimos en concepto de deposito o la presentacion al fiador veuno y contribuyente aceptado por el Ayuntamiento.

Quinta El concursante se compromete al cobro del Impuesto de consumo por todo el año economico de 1920 o 1921, o cinco y ventura de un que tenga derecho a rebaja alguna en los cupos y marcas que ya se defian conignados, estando limitado en un todo la recaudacion o la tarifa fijada en la condicion segunda de este concurso y a guardar en todas sus partes los preceptos del Reglamento de consumos vigentes.

Sesta Para desfilar a este concurso será necesario

cesario puntar instancia en la Sentencia de este Ayuntamiento dentro del plazo de cinco días, en la cual habrá de expresarse que se aceptan las condiciones del mismo y la fianza su como garantía de sujeción.

Cumplidos. Por la Penidencia fue dada cuenta al Ayuntamiento de la providencia dictada por la Real Cédula con fecha finis de las circunstancias expuestas en sus cargos de teniente y oficial de tenencia de este Municipio, a los señores por el anterior Alcalde, Don Mateo Mendu Vilareso y Don Jpe' Loure Gudejo, en razón a si no existían motivos de justicia en deferir las suspensiones.

La Corporación entuado de la providencia lida, acuerda aprobarla por unanimidad y que se han abonado a los funcionarios sus haberes.

Montes. Fue dada cuenta al Ayuntamiento de los cupos calculados por el mismo en el Exoropu. Heio por lo por % de aprovechamiento forestal. La Corporación queda entuado del cumplimiento de esta obligación.

En cuenta fue dada cuenta al Ayuntamiento de haberse satisfecho a la Diputación Provincial el cuarto trimestre de contingente importante 1101'25 puestas. La Corporación queda entuado de estar cumplido esta obligación municipal.

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la Solici-
tud del vecino Francisco Sanchez Salorino en la que solicita autorización para trabajar en el Horno de ladrillos existente en el terreno de este Municipio denominada "Secours".

Por la Penidencia de expreso fue debia atender a esta solicitud e imponer un canon de 250 ladrillos a cada hornada, puesto que el

Municipios sujeta con frecuencia verificar reparaciones en sus edificios, estar preparados y evitarse que cuando las sujeta no se encuentren o se encuentren por no estarlo.

El Sr. Vera Soralu, dijo que era su deseo que se cobre el canon manifestado por el Alcalde Prudente al fabricante de ladrillos, siendo oportuno tambien que a los de Cal que trocaban en la dicha Fabrica se les imponga

La Corporacion en vista de la reclamacion presentada por Francisco Saldemaloria, de las observaciones de la prudencia y de Cayetano Vera Soralu, acuerda conceder al referido Sancho Saldemaloria la autorizacion que para fabricar en el Horno de Ladrillos existente en el Decano reclama e imponer a este como canon por cada tomada de 250 ladrillos y media cañ de Cal.

Beneficencia La Corporacion acuerda conceder el premio domiciliario a los vecinos Bartolome Saldemaloria Par, Prudente Ortiz Pua y Jose Fageda Saldemaloria de cinco pesetas a cada uno que serian tomados con cargo al capitulo quinto articulo segundo del Presupuesto.

En habiendo oido ambos de que tratar se dispuso termino el acto que firman los señores concurridos de que yo el Secretario certifico.

Jose Prieto C. Armas

Juan Manuel Saldemaloria Francisco Vera

Jose Gajeda Juan Manuel Saldemaloria

Mariano Saldemaloria

Se-

Señor ordenanza del 30 de Mayo de 1920

- Señores concurrentes.
- D. Antonio Domínguez Espinosa
- " Eusebio Romera Bueso
- " Carminio Armas Sierra
- " Fermín Chaves Cordon
- " José Pico Campanero
- " ...

En la villa de Alameda a treinta de Mayo de mil novecientos veinte, en las once horas y cinco de la tarde de este Ayuntamiento las señoras concejales reunidas al efecto bajo la presidencia del señor Alcalde don José Pico Bueso al objeto de celebrar

la señor ordenanza correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la señor púvica letuada del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Partes del Ayuntamiento. Se acordó abonar a D. Matías Alameda Velasco doce reales veinte y cinco puntas importe de la modulación de un par y medio de corria forro suplidos por el mismo a la secretaría del Ayuntamiento en el cuarto trimestre del presente año económico, formalizándose con un oportuno con cargo al capítulo primero artículo segundo del Presupuesto de factos.

Partes del Ayuntamiento. Se acordó abonar a D. Manuel Alfonso Núñez dos reales por caso de las oficinas municipales durante los meses de Enero Febrero y Marzo actual, formalizándose con cargo al capítulo primero artículo octavo del Presupuesto de factos.

Partes del Ayuntamiento. Se acordó data real de depositario de fondos de este Municipio de la suma de veinte y cinco reales satisfechos a D. Vicente Rodríguez por medio de la compra de las acciones de quita en el presente año, formalizándose con cargo al

capítulo primero artículo sexto del Punto
de gastos del presente año.

Gastos del Ayuntamiento: Se acordó dotar al Depositario de Fondos Municipales de la suma de cincuenta
puntas satisfechas a D. Vicente Rodríguez
por mediación facilitada a este Ayuntamiento.
Cumplido con dichas condiciones, formalizarse
este dicho cargo con cargo al capítulo pri-
mero artículo sétimo del Punto de
gastos.

Gastos del Ayuntamiento: Se acordó satisfacer a Francisco Al-
fonso Alvarado por importe de cinco fo-
licitado a este Ayuntamiento con destino
a la calificación de las oficinas de muero,
veinte y cinco puntas, que serán formali-
zadas con cargo al capítulo primero ar-
tículo octavo del Punto de gastos.

Gastos del Ayuntamiento: Se acordó dotar al Depositario de
fondos municipales de la cantidad de
cincuenta puntas importe de los gastos de un
viage de Alcalde y teniente a la capital
para gestionar asuntos de interés de este mu-
nicipio, formalizándose expresada con-
tidad con cargo al capítulo primero arti-
culo octavo del Punto de gastos.

Policia de Seguridad: Se acordó dotar al Depo-
sitario de fondos municipales de la
cantidad de setenta y cinco puntas satisfe-
chas a Don Vicente Rodríguez, por efectos fin-
brados y de venitorio facilitados a este Al-
calde y teniente durante el presente año
económico, formalizándose este hecho con
cargo al capítulo segundo artículo pri-
mero del Punto de gastos del presente
ejercicio.

Policia urbana y rural. La Corporacion acordó dater al depositario de fondos municipales del importe de los formales invertidos en una liquidacion de la prestacion como medida de ahorro, sin arrear de si la suma de cuarenta puntos, facta. Sin sero formalizado con cargo al capitulo de otros articulos tercero del Presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Policia urbana y rural. Se acordó por la Corporacion el abono al Ramon Estudios Baquero de la cantidad de setenta puntos importe de dos cuartillas constando para este ejercicio un importe y condutario al servicio de limpieza de puer y sucios, formalizandose con cargo al capitulo de otros articulos sexto del Presupuesto de gastos del corriente año.

Instruccion Publica. Se acordó abonar a D. Emilio Pinedo la cantidad de setenta y siete puntos cincuenta centimos. Propios de Instruccion primaria, por el primer de su casa habitacion correspondiente al cuarto trimestre del presente año económico, formalizandose con cargo al capitulo de otros articulos cuarto del Presupuesto del corriente año.

Instruccion Publica. Se acordó igualmente abonar a D. Emilio Pinedo Hernandez la cantidad de dos y ocho puntos setenta y cinco centimos por pago de material de su Escuela de niñas en el cuarto trimestre del presente año económico formalizandose dicho abono con cargo al capitulo de otros articulos segundo del Presupuesto corriente.

Instruccion Publica. Se acordó abonar a D. Gregorio Mendora Sanchez la cantidad de dos y ocho puntos setenta y cinco centimos por ma

terios de Escuela de Música, en el cuarto tri-
mestre del presente año económico, formalizan-
den este pacto con cargo al capítulo quinto
artículo segundo del presupuesto de gastos
del corriente ejercicio.

Instrucción Primaria - Se acordó abonar a D. Emilio
Figueroa Henares la cantidad de treinta
y siete pesetas cuarentas por aquie-
ler de su casa habitación como Profesor de
Instrucción Primaria en el cuarto trimestre del
presente año económico, formalizándose
dicho abono con cargo al capítulo
quinto artículo segundo del presupuesto del
Presente año.

Instrucción Pública - Se acordó satisfacer a D. Grego-
ria Mendosa Sandoz, Profesora de Instruc-
ción Primaria, por alquiler de su casa
habitación en el cuarto trimestre del pre-
sente año económico, formalizándose
dicho abono con cargo al capítulo cuar-
to artículo quinto del presupuesto de gastos
del presente año.

Beneficencia - La Corporación acordó abonar
a D. Julián María Ramos Becerra la can-
tidad de treinta y cinco pesetas treinta
centavos importe de las utilidades fa-
cilitadas a la Beneficencia de este Ayuntamiento
en el cuarto trimestre del presente
año económico, formalizándose con car-
go al capítulo quinto artículo primero del
Presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Beneficencia - También se acordó por la Corpora-
ción satisfacer a don Julián María Ramos
Becerra la suma de veinte y cinco
pesetas cuarentas por jubilación por

manuscrita correspondiente al cuarenta y cinco
 de del punto año económico, formalizand
 don este abono con cargo al capitul quinto
 artículo primo del Puntamento de factas de punto
 de ejercicio.

Obras Públicas - La Corporacion acordó datar al
 Depositario de fondos municipales de la suma
 de setenta y cinco puntas importe de las formales
 invertidas en un presupuesto del arroyo del
 Ponce de Leon, formalizandole este punto con
 cargo al capitul sexto artículo cuarenta del
 Puntamento del corriente ejercicio.

Obras Públicas - Se acordó igualmente por la Cor
 poracion abonar a D. Juan Flores del
 gado setenta y cinco puntas importe de la
 separacion verificada en la Penonimita
 en el punto en el punto año, formalizand
 don dicho abono con cargo al capitul de
 to artículo noveno del Puntamento de punto
 de ejercicio.

Obras Públicas La Corporacion acordó datar al de
 ponitario de fondos municipales de la canti
 dad de cien puntas importe de la repa
 racion verificada en la calle Ponce de
 Leon, formalizandole dicho punto con
 cargo al capitul sexto artículo sétimo
 del Puntamento del corriente ejercicio.

Cargas - La Corporacion acordó abonar a D. Francisco
 Ponce de Leon su satisfaccion como Cartero,
 correspondiente al cuarenta y cinco de punto
 año formalizandole con cargo al capitul nove
 no artículo octavo del Puntamento de factas
 del corriente ejercicio.

Cargas La Corporacion acordó datar al Deposi
 tario de fondos municipales de la canti

de los de en cuenta puestas satisfechas a don
Vicente Rodríguez por la meditación y objetos
del territorio facilitados a la Junta de Re-
forma. Se acordó de un Ayuntamiento, for-
malizándose con cargo al capítulo noveno
atendiendo a lo del Presupuesto del corriente ejercicio.
Imprevistos. La Corporación acordó dote al de-
positario de fondos municipales de la suma
de quinientos ochenta y tres pesetas cinco
céntimos importe de la reparación verificada
en la Casa Comunal para proporcionar lo-
cal de oficina al pueblo municipal, forma-
lizándose el pago con cargo al capi-
tulo de Imprevistos del Presupuesto del corrien-
te ejercicio.

Imprevistos. La Corporación acuerda se dote al de-
positario de fondos municipales de la canti-
dad de trescientas ochenta y ocho pesetas, cin-
cuenta céntimos importe de la reparación
verificada en la calle Ejercicio Tierra, for-
malizándose el pago con cargo al capi-
tulo de Imprevistos del Presupuesto del
presente año.

Reconocimiento de crédito - Fue dada cuenta por el
presidencia del abono verificado por un
Ayuntamiento con fondos municipales al
Ejercicio público por aprovechamiento fondos
complementarios al año de 1919 a 1920 y concepto
de montante de pesetas ochocientos veinte y cinco
según Cartera de pago fecha 24 del presente mes y
año, emitida en la Intervención bajo el n.º 10387
A toda vez que este abono no puede formalizarse
en la cuenta municipal por falta de emig-
nación prevenida, proponer el reconoci-
miento de este crédito de pesetas ochocientos

veinte y cinco en favor del depositario de fondos del este Municipio. Por Corporacion bien entendida de lo manifestado por la prudencia, acordó que se reconociera a favor del mismo Depositario de fondos municipales un credito de pesetas doscientas veinte y cinco, firmandose este entre otros documentos legales para el efecto de formalizacion y que se consignara el referido credito en el primer presupuesto que se confeccionara.

Reconocimiento de creditos Por la prudencia se manifestó al Ayuntamiento que habian sido satisfechas con fondos municipales al Fisco publico doscientas treinta y ocho pesetas ochenta cuartos por el concepto de lo por % de aprovechamiento forestal de prados con ganado mayor y menor en el año de 1919 a 1920 del Monte dehesa del Medio y que no habian sido confirmadas bastante en Presupuesto para la formalizacion de dicho credito, debia reconocerse en favor del depositario este mientras se consignara cantidad en Presupuesto. La Corporacion entendida acordó el reconocimiento de este credito de pesetas doscientas treinta y ocho pesetas ochenta cuartos satisfechas al Fisco publico por lo por % de aprovechamiento forestal por aprovechamiento de prados de la dehesa del Medio en favor del depositario de fondos municipales, firmandose como credito legal para el efecto de formalizacion en el Presupuesto y se consignara cantidad igual en el primer presupuesto que se confeccionara.

No sabiendo otros asuntos de que

Trator se dio por terminado el acto
que firmari los señores concurrentes
de cuyo el secretario certifica -

José Peine, Antonio Domínguez

de Ramero

José Peine

Antonio Domínguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



67





68



70



71

[Faint handwritten notes and a large red scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

[Handwritten mark]

l

76

1/2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



78



79





80



[Handwritten signature or scribble]

81

[Faint handwritten notes and a circular stamp]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

84

[Faint handwritten scribble]

[Faint handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten line]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

900





9/5

90



20
2

4

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]



Handwritten signature or initials in the top right corner.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten scribble]

[Handwritten line]

[Handwritten scribbles and lines]

[Faint handwritten scribble]

[Handwritten arrow pointing right]

90

[Faint handwritten scribble]

100.

[Handwritten scribble]



POAMEX

2024



1811



